



n ú m e r o

247

z e n b a k i a

1ª DE OCTUBRE DE 2008

2008ko URRIAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



*Entrevista: D. Joseba Ruiz de
Alegría, Presidente del Clus-
ter de Telecomunicaciones,
Electrónica e Información
de Euskadi -GAIA-*

pág. 3

*Nuevo servicio de difusión
de información europea del
Gobierno Vasco: [http://
www.euskadi.net/12izar](http://www.euskadi.net/12izar)*

pág. 5

*Intervención de Iñaki
Aguirre, Secretario General
de Acción Exterior en el
Pleno del Comité de las
Regiones*

pág. 6

*Open Days: La UE elige
a Euskadi por sus buenas
prácticas en innovación y
marketing regional*

pág. 7

*2ª Cumbre Europea de la
igualdad*

pág. 9

*Nuevas normas para
fusiones y escisiones de
empresas*

pág. 14

Índice

Noticias

- Entrevista 3
- Actos 5

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- El Comité de las Regiones recomienda consultas democráticas en Europa 6
- La UE elige a Euskadi por sus buenas prácticas en innovación y marketing regional 7

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Consejo de empleo, política social, sanidad y consumidores 8
- 2ª Cumbre Europea de la igualdad 9
- Reforzar los derechos de las mujeres trabajadoras 10
- Lucha contra la pobreza y la exclusión social 11
- Día europeo de las lenguas 11

Economía / Ekonomia

- Consejo de competitividad I 12
- Consejo de competitividad II 13
- Nuevas normas para fusiones de empresas 14
- Consejo de agricultura y pesca I 15
- Consejo de agricultura y pesca II 16
- Consejo espacio 17
- Comunicación sobre la Internet del futuro 18
- Interneteko banda zabala guztiontzat 19
- Zientzia eta teknologiako estrategia berria 20
- Nueva normativa sobre recogida y reciclaje de pilas 21
- Resultados de la auditoria urbana 22

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo Ecofin 23
- Reunión del Eurogrupo 24
- Sistema de transparencia financiera 24
- Revisión de la Directiva sobre exigencias de capital 25

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Consejo de justicia y asuntos interior 26
- Defentza, terrorismoa eta delinkuentzia 27

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo informal de defensa 28
- Consejo informal de ayuda al desarrollo 29
- Cumbre UE-India 30
- 4ª Cumbre UE-Unión Africana 31

Cuaderno de Referencias

- Legislación 32
- Licitaciones 35
- Convocatoria de programas 39
- Documentos oficiales 40

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ENTREVISTA AL SR. D. JOSEBA RUIZ DE ALEGRÍA, PRESIDENTE DEL CLUSTER DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA E INFORMACIÓN DEL PAÍS VASCO, GAIA

GAIA RECONOCIDA POR LA COMISIÓN EUROPEA COMO UNA BUENA PRÁCTICA EN EL DESPLIEGUE DEL MODELO CLUSTER



Joseba Ruiz de Alegría

Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos y las áreas de trabajo más representativas del Cluster de Telecomunicaciones, Electrónica e Informática del País Vasco, GAIA?

Joseba Ruiz de Alegría: El sector TIC durante los últimos años ha experimentado un importante crecimiento anual en torno al 15%, sí bien uno de los factores que caracterizan las últimas semanas es la incertidumbre en un futuro cercano consecuencia de la crisis inmobiliaria, energética y financiera.

Esta situación nos obliga a ser más prudentes en las estimaciones de crecimiento para el 2008 y 2009 (entorno al 5-10%), estimaciones que no varían los objetivos y las áreas de trabajo de la Asociación recogidas en nuestro proceso de reflexión en curso.

Los principales objetivos y áreas de trabajo que afrontamos, conscientes de que pueden verse afectados por la evolución de la coyuntura actual, son:

Dimensionamiento adecuado de las organizaciones, al objeto de poder competir en el mercado global.

Capacitación de personas y atracción del talento, respondiendo al ciclo de crecimiento de las empresas y a su necesidad de diversificar en nuevos enfoques mercado.

Reconversión de sectores tradicionales mediante la incorpora-

ción de las TIC, aportando mejoras competitivas a través de la innovación en el uso de las tecnologías electrónico-informáticas y de telecomunicaciones, tanto en sus procesos como en los productos o servicios.

Creación de nuevas empresas de base tecnológica que cubran las actividades emergentes que la nueva era digital proporciona, manteniendo un tejido dinámico, joven y genéticamente innovador.

P: ¿Cuál es la proyección europea e internacional de GAIA? Y en Euskadi ¿cuál es el grado y los ámbitos de colaboración entre GAIA, Empresas y Universidades?

J. R. d. A.: GAIA como representante del Sector de las TIC, mantiene un crecimiento tanto en la cifra de negocio de sus empresas asociadas, como en el número de empresas que participan y contribuyen a las estrategias del Sector, (actualmente más de 230 empresas cuya actividad se centra en la Electrónica, Informática y las Telecomunicaciones y con capacidad de decisión en el País Vasco).

Recientemente GAIA ha sido reconocida por la Comisión Europea como una buena práctica en el despliegue del modelo Cluster, invitándonos a actuar como facilitadores para el desarrollo del

modelo en otras áreas geográficas. También, y desde hace más de 10 años GAIA ha estado activa en constituir redes de colaboración internacional con distintas áreas geográficas (Latinoamérica, USA, Europa, India, ...) a través de las cuales buscar la cooperación interempresarial y el desarrollo de proyectos conjuntos entre empresas de distintas áreas geográficas. Por tanto es positiva la valoración actual de la proyección europea internacional, siendo conscientes que el camino es largo y las oportunidades que el marco internacional ofrece para las empresas de TICs van a ser cada vez más importantes y estratégicas en su crecimiento y expansión.

Otro reto importante para el sector es definir modelos de "colaboración en red" entre empresas y con agentes tecnológicos que permitan abordar proyectos de mayor dimensión y acceder a conocimiento y competencias de alta especialización a través de alianzas con los distintos agentes (universidades, centros tecnológicos, y empresas de base tecnológica). El recorrido experimentado hasta la fecha ha sido positivo como lo demuestran algunas iniciativas desarrolladas de manera conjunta: ETIC (Embedded Technologies Innovation Center), CONETIC (Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Electrónica), CEGAIA (Plataforma de Intercambio de Datos entre Dominios de Información Heterogeneos), sí bien somos conscientes que existen grandes oportunidades no cubiertas de manera eficiente hasta la fecha en la colaboración con las universidades y agentes tecnológicos, colaboración que se debería de materializar compartiendo y coordinando de una manera más efectiva el conocimiento propio de ese mundo científico y tecnológico con las necesidades de mejora competitiva de procesos, soluciones y servicios que demanda el mercado a través de las TIC.

P.: De acuerdo con la Estrategia de Lisboa adoptada por la Unión Europea ¿cuál es el plan estratégico de GAIA para el desarrollo de la sociedad del conocimiento y la innovación?

J. R. d. A.: GAIA está muy comprometida con el desarrollo de Sociedad de la Información, y en el proceso de reflexión en el que nos encontramos inmersos como sector, se ha establecido el reto "sumar" con otros sectores económicamente relevantes al objeto de colaborar en la búsqueda de soluciones avanzadas, a través de la aplicación de las TIC, que mejoren la competitividad de esos sectores, y intensifique el uso eficiente de las tecnologías en sus procesos y productos. En esta reflexión, no sólo se apunta a sectores industriales y de servicios avanzados, como pueden ser **el transporte** o la **energía**, sino también se están analizando las posibilidades de aplicación de las TIC en los ámbitos de **la salud, la construcción**, etc.

En paralelo a este proceso de reflexión se han definido proyectos estratégicos, que estamos convencidos van a contribuir significativamente al desarrollo de Sociedad de la Información, como es el proyecto METAPOSTA o ANTONDEGI ambos liderados por el Gobierno Vasco, y otros de carácter más industrial, en colaboración con el Cluster de Transporte (TIL) y Foro Marítimo, sobre el intercambio de datos y negocio electrónico. Estos son claros ejemplos junto con otros muchos de la estrategia de GAIA para acercar de forma optimizada las tecnologías de la información a los distintos colectivos existentes en el entorno: administraciones, empresas y sociedad. Una sociedad avanzada requiere de un uso intensivo de las TIC.

P.: ¿Cómo afecta a GAIA la legislación europea relativa a la protección de datos, los derechos de autor y la seguridad de las redes de información de cara a los usuarios?

J. R. d. A.: Desde la perspectiva de oferta TIC el cumplimiento de esta legislación de protección de datos y derechos de autor ha obligado a las empresas del Sector a un incremento de sus costes consecuencia de las tasas que afectan a los productos y soluciones que gestionan, sí bien la incidencia se da en un porcentaje bajo de empresas/productos del sector en Euskadi (productores de PENS, CDs, DVDs,).

En lo referente a las legislaciones de seguridad de las redes de información, y otras, se está produciendo una verdadera revolución, dado que las nuevas legislaciones y exigencias de mercado están abocando a las empresas de oferta TIC a certificar sus sistemas bien de desarrollo de software, bien de prestación de servicios de información, y de seguridad de la información, lo que supone un importantísimo esfuerzo a las empresas de TIC para alcanzar las certificaciones y excelencias en estos modelos (CMMI, ITIL, ISO 20000, ISO 27000, ...) que están convirtiendo al Sector TIC de Euskadi en un referente en modelos de competitividad. Por tanto aprovecho estas líneas para agradecer el esfuerzo que el conjunto de las empresas viene realizando a este respecto, y trasladar a las entidades que nos están apoyando nuestro compromiso y gratitud por el trabajo que juntos venimos realizando. Estamos convencidos que este trabajo consolidará un sector TIC más competitivo y global.

P.: Sabemos que GAIA es un referente para los Cluster de Francia, en este sentido ¿qué puede enseñar y qué puede exportar GAIA a otros Estados miembros de la Unión Europea?

J. R. d. A.: Tal y como hemos adelantado, la relevancia del sector y su peso económico actual, refleja un modelo exitoso, sí bien el sector ha identificado que todavía es mas atractivo y potente el recorrido que cabe esperar siempre y cuando consigamos compartir proyectos y procesos con otros sectores y países partícipes de la economía del entorno.

La búsqueda de soluciones compartidas, respondiendo a las necesidades recogidas de la demanda, es el camino que permitirá aflorar nuevos sectores económicos en Euskadi que aceleren la segunda transformación económica.

En base a este reflexión, GAIA no pretende enseñar a nadie, sino compartir inquietudes y oportunidades para que a través de la cooperación identifiquemos acciones que nos ayuden a crecer juntos, persiguiendo una estrategia "win-win", sí bien esta cooperación se puede dar con empresas de nuestra propia naturaleza, empresas TIC, siempre más complejo y provechosa; y con empresas de otros sectores de actividad económica.

El afán de GAIA por reinovar el concepto Cluster y formalizarlo en un modelo en red en el que todos podamos compartir oportunidades, base filosófica de nuestra etapa "**Sumamos en GAIA**", hace que estemos obligados a compartir el reto y desafío con todas las regiones europeas interesadas en el proyecto.

LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR DE LA PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO VASCO PONE EN MARCHA UN NUEVO SERVICIO

“12 IZAR” DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EUROPEA

[HTTP://WWW.EUSKADI.NET/12IZAR](http://www.euskadi.net/12izar)



La Secretaría General de Acción Exterior de la Presidencia del Gobierno Vasco pone en marcha en internet, un **nuevo servicio de difusión de información sobre la Unión Europea** denominado “12izar”: <http://www.euskadi.net/12izar>

Aunque el acceso a “12izar” es libre y gratuito, hay que señalar que el nuevo servicio se ha diseñado para ser puesto a disposición, fundamentalmente, de las instituciones y organismos que integran la **Red Vasca de Información Europea, REVIE**, y, en particular, de sus respectivos usuarios –entre otros, Administraciones públicas, empresas, universidades y ciudadanía en general de Euskadi-.

El objetivo de “12izar” es facilitar -de una manera completa, rápida y sencilla- el acceso a la información actual de la Unión Europea. En este sentido, **la información es presentada de manera sistematizada sobre la base de distintas Secciones** –noticias de actualidad, legislación, jurisprudencia, convocatorias,...- y **Materias** –agricultura, energía, medio ambiente, transporte,...-

Respecto al modo de acceder a la información, entre otras opciones –Novedades, Búsqueda avanzada,...- “12izar”

ofrece la posibilidad de suscribirse a un **sistema de Difusión Selectiva de Información (DSI)** – información “a la carta”-; de manera que quienes lo deseen pueden recibir semanalmente un mensaje en su buzón de correo electrónico con toda la información de la semana que corresponda al perfil de usuario que previamente haya definido.

En este sentido, y teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece el nuevo sistema de Difusión Selectiva de Información, DSI, se comunica que a partir del número 248 – incluido éste- del Boletín Quincenal de Información Europea “**Europa-Euskadi**”, correspondiente a la segunda quincena de octubre del presente año, se dejará de publicar en el citado Boletín el apartado correspondiente al **Cuaderno de Referencias**.

Con este nuevo servicio, el Gobierno Vasco, a través de la Secretaría General de Acción Exterior, utilizando las posibilidades que ofrece el nivel de desarrollo actual de las nuevas tecnologías, y en el marco de la colaboración entre las distintas instituciones y organismos que integran la Red Vasca de Información Europea, REVIE, intenta dar un paso más en la línea de favorecer la necesaria aproximación de la ciudadanía vasca a la realidad de la Unión Europea.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, IÑAKI AGUIRRE, HA PARTICIPADO EN EL PLENO DEL COMITÉ DE LAS REGIONES

EL COMITÉ DE LAS REGIONES RECOMIENDA CONSULTAS DEMOCRÁTICAS EN EUROPA

Aguirre cree que "Europa entiende de forma clara que consultar a los ciudadanos es una herramienta democrática útil para deslegitimar y erradicar el terrorismo".

El Comité de las Regiones de la Unión Europea ha aprobado un documento (8 de octubre del 2008) en el que recomienda a los Estados miembros que permitan y lleven a cabo consultas democráticas a nivel local entre los ciudadanos como medio de deslegitimar el terrorismo y facilitar la participación de quienes se mantienen al margen del sistema democrático europeo.

El documento del Comité de las Regiones está dedicado a la intensificación de la lucha contra el terrorismo y a la participación de los entes locales y regionales en su erradicación.

En el apartado decimoséptimo de la declaración, el Comité de las Regiones "recomienda llevar a cabo en los Estados miembros una consulta pública a escala local, con el fin de comprender cabalmente las experiencias y las ideas locales sobre terrorismo y los motivos que conducen al extremismo. Los Estados miembros deben procurar que la consulta y el compromiso faciliten la participación de quienes normalmente no interaccionan con la democracia local".

Asimismo expresa que "es imposible prevenir el terrorismo y el extremismo violento sólo con medios legislativos y policiales. Además, las medidas represivas no serán por sí solas eficaces, y habrá que centrar los esfuerzos en proporcionar a

las personas particularmente vulnerables a la radicalización y al reclutamiento en el terrorismo unas perspectivas positivas y un lugar en la sociedad".

El Secretario General de Acción Exterior del Gobierno Vasco, Iñaki Aguirre, que ha participado en la reunión del Comité de las Regiones ha subrayado que "Europa entiende de forma clara que consultar a los ciudadanos es una herramienta democrática útil para deslegitimar y erradicar el terrorismo y la violencia de la sociedad europea"

Aguirre ha destacado que todos comparten de forma unánime esta idea en Europa y el PP y el PSOE también la apoyan en Bruselas y a continuación ha preguntado a estos dos partidos "por qué lo que defienden en Europa y sirven para todos los países de la Unión Europea no lo defienden en Euskadi y sirve, igualmente, para Euskadi".

"¿Por qué en Europa es posible afirmar que consultar a los ciudadanos democráticamente es útil e, incluso, necesario para luchar contra la violencia y por qué en Euskadi el PP y el PSOE dicen todo lo contrario a lo que suscriben en organismos como el Comité de las Regiones?".

El documento del Comité de las Regiones ha sido aprobado por la unanimidad de sus miembros.

LA UE ELIGE A EUSKADI POR SUS BUENAS PRÁCTICAS EN INNOVACIÓN Y MARKETING REGIONAL

Tras 4 años consecutivos, y bajo la coordinación de la Delegación de Euskadi en Bruselas (Secretaría General de Acción Exterior del Gobierno Vasco), Euskadi va a participar del 6 al 9 de octubre en los Open Days- Semana Europea de las Regiones y Ciudades que se celebran en Bruselas.

Organizados por las instituciones de la UE, los Open Days son el mayor certamen anual de conferencias e intercambio sobre política regional.

Por las buenas prácticas de Euskadi en innovación y marketing regional, **Innobasque** y **Bilbao Ría 2000** han sido elegidas para presentar sus mejores iniciativas a las regiones de la UE, instancias comunitarias, representantes del sector público y privado europeo.

Más de 5.000 personas van a participar en las actividades que se van a organizar este año, bajo el lema: Open Days- Regiones y Ciudades en un mundo de desafíos.

Sumado a la participación de Innobasque y Bilbao Ría 2000, igualmente se va a realizar en Euskadi un seminario europeo sobre la innovación, enmarcado en los "eventos locales" de los Open Days.

Participación de Euskadi en los Open Days en Bruselas: Innobasque y Bilbao Ría 2000

Este año en Bruselas, Euskadi va a tener una doble participación en los Open Days.

1- Innobasque: Presentación ante las regiones de la UE del proyecto Innobasque

En representación de Euskadi, **Innobasque** va a participar en las conferencias lideradas por el grupo de regiones reunidas bajo el nombre "Trabajando juntos para la sostenibilidad y la innovación".

Junto a Euskadi participan en dicho grupo, regiones eslovacas, españolas, francesas, italianas y portuguesas. La innovación y desarrollo sostenible han sido los dos temas priorizados por estas regiones.

En este Año de la Innovación en Euskadi, el Director General del Área de Internacionalización de Innobasque, Xabier Maidagan, presentará el proyecto Innobasque, cuyo objetivo fundamental es liderar el proceso de transformación de Euskadi hacia una sociedad innovadora en todos los ámbitos, que llegue a ser la referencia europea.

2- Bilbao Ría 2000: Bilbao-elegida una de las mejores prácticas en marketing regional

Bilbao ha sido elegida como una de las mejores prácticas de marketing regional de la UE. En el marco de la iniciativa "Investor's café", **Bilbao Ría 2000** va a presentar la transformación urbanística, económica y social experimentada por Bilbao.

"Investor's café" de las Open Days es un punto de encuentro anual sobre política regional de los representantes del sector público como privado, que se celebra en la sede del Comité de las Regiones en Bruselas. El seminario presidido por el Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, va a contar con la participación de 200 representantes del sector público y privado.

El Director General de Bilbao Ría 2000, Ángel María Nieva, presentará la transformación de Bilbao, convirtiéndose en la actualidad en un ejemplo a seguir en regeneración y marketing regional en la UE.

Seminario europeo a celebrarse en Euskadi

Sumado a la participación de Innobasque y Bilbao Ría 2000, se va a realizar en Euskadi un seminario europeo sobre la innovación, enmarcado en los "eventos locales" de los Open Days.

BUENAS PRÁCTICAS EN

INNOVACIÓN Y MARKETING REGIONAL

Innobasque: es una asociación privada, sin ánimo de lucro, creada para coordinar e impulsar la innovación en Euskadi en todos sus ámbitos, para fomentar el espíritu emprendedor y la creatividad. El objetivo de la Agencia es liderar la segunda transformación económica y social de Euskadi y convertir al país en el referente europeo en materia de innovación. Actualmente Innobasque cuenta con más de 650 socios.

Información sobre la conferencia con participación de Innobasque:

Título: "Innovation: obstacles and solutions for SMEs"

Fecha/Hora: 07/10/2008- Horario: 14h30-16h15

Lugar: representación de las Regiones del Centro de Italia (Rond Point Schuman, 14- Bruselas)

Bilbao Ría 2000: Con objeto de dirigir la recuperación de los antiguos espacios industriales de la metrópoli, el 19 de noviembre de 1992 se creó la Sociedad BILBAO RÍA 2000. Se trata de una compañía sin ánimo de lucro, resultado del compromiso de colaboración de todas las Administraciones Públicas en una tarea común dirigida a la transformación del área metropolitana de Bilbao.

BILBAO RÍA 2000 se ocupa de coordinar y ejecutar diversas actuaciones que integran urbanismo, transporte y medio ambiente. Son proyectos desarrollados con un enfoque global y que se ajustan a las directrices de planificación urbana determinadas por las autoridades urbanísticas.

Información sobre la conferencia con participación de Bilbao Ría 2000.

Título: "You cannot NOT communicate: Success stories in territorial marketing"

Fecha/Hora: 08/10/2008- Horario: 14h30 a 16h15

Lugar: Comité de las Regiones (5ª Planta)- Rue Belliard, 99-101- Bruselas)

OPEN DAYS- SEMANA EUROPEA DE LAS REGIONES Y CIUDADES

Por cuarto año consecutivo, la Delegación de Euskadi en Bruselas coordina la participación de Euskadi en las Open Days. Los Open Days tienen como objetivo reunir a los interesados (tanto al sector público como al privado) en política regional, y poder conocer de cerca lecciones aprendidas y mejores prácticas.

Las distintas regiones, organizadas en grupos de regiones (conglomerados) por áreas temáticas, presentan sus iniciativas al numeroso público asistente. Por otro lado se ha constituido un foro de participación e intercambio entre el sector privado y público, denominado "Investor's café". Igualmente, se organizan iniciativas "locales" en regiones de la UE.

Más información Open Days 2008

http://ec.europa.eu/regional_policy/conferences/od2008/index.cfm



CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES

Directiva sobre igualdad de trato, Directiva sobre comités de empresas europeas, misión europea sobre "flexiguridad", Año europeo de la lucha contra la pobreza.

El Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores presidido por Xavier Bertrand, Ministro francés de Trabajo, Relaciones Sociales, Familia y Solidaridad se reunió el 2 de octubre en Luxemburgo.

Los ministros mantuvieron un debate público en torno a la propuesta de **Directiva "antidiscriminación"**, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato con independencia de cuestiones religiosas, de convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual. Una Directiva de 2000 vela por los derechos de todos en el ámbito del empleo; otro tanto se puede decir de la que nos protege en el ámbito de la educación, también de 2000. Por otra parte, la Directiva de 2004 es la que prohíbe toda discriminación por razones de raza o de origen étnico. Esta nueva Directiva vendría a cubrir otros ámbitos, como la protección social, la sanidad, la educación, la vivienda, otros servicios, etc.

No hay unanimidad en cuanto a la pertinencia de poner en pie otra Directiva sobre cuestiones cuya protección pertenece a la esfera de competencias de los Estados miembros. Algunas delegaciones también quieren precisar el impacto económico de algunas disposiciones, alegando que la situación de crisis puede hacer inviables por onerosas algunas de ellas. "Entiendo que es preciso ir más rápido y más lejos en cuanto a la demanda de presiones y sobre la seguridad jurídica", explicó Bertrand a propósito de su impresión sobre el debate. Efectivamente, varios ministros plantearon sus quejas sobre la indefinición de conceptos fundamentales (discapacidad, discriminación, etc.) y recordaron los problemas de inseguridad jurídica que la aplicación de las demás Directivas ha puesto de manifiesto: demasiadas veces los problemas acaban ante el Tribunal Europeo de Justicia y eso, dicen, es mal síntoma.

Sin embargo, varios países exigen más ambición: por ejemplo, en cuanto a las disposiciones relativas a la lucha contra la discriminación por discapacidad y, específicamente, a su adecuación con el Convenio de Naciones Unidas, relativo a los derechos de las personas con discapacidades.

Los ministros conocieron el estado de los trabajos en torno a la propuesta de **Directiva relativa a los comités de empresa europeos**, que nace con la idea de modernizar una Directiva de 1994, relativa al establecimiento de un procedimiento para informar y consultar a los trabajadores en las empresas o grupos de empresas de dimensión comunitaria. "Todo lo que pasa ahora en el mundo económico pone de manifiesto que es necesario revisar la Directiva que debe hacer posible la creación de comités de empresa europeos", señaló Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo y Asuntos Sociales, en alusión a la crisis financiera que tan duramente afecta a la economía y a la sociedad en general. La Presidencia francesa cree que el acuerdo es posible antes del fin de este año.

La nueva Directiva propone principios generales sobre información y consulta en las empresas transnacionales, la

limitación de las competencias de los comités europeos a las cuestiones comunes a todos los trabajadores, los procedimientos aplicables en caso de desacuerdo en las negociaciones, cláusulas para el mantenimiento de los acuerdos en caso de cambios en la estructura de las empresas, aclaraciones sobre el papel de los representantes de los trabajadores, etc. Los desacuerdos más importantes ahora mismo son: el número máximo de los representantes que formarán parte de los comités y el período de transición para aplicar la nueva Directiva, en los casos de empresas con acuerdos previos ya firmados.

El Consejo adoptó formalmente una decisión declarando el **año 2010 como Año europeo de la lucha contra pobreza y la exclusión social**, una decisión que busca poner de manifiesto el derecho de todas las personas a vivir dignamente y a disponer de cauces de participación en la sociedad, implicar a la sociedad en las políticas sociales de la UE y enfatizar el compromiso político de la Unión en su lucha contra la pobreza y la exclusión social. El Consejo ha acordado dedicar 17 millones de euros a cofinanciar (el 80% en las acciones de carácter comunitario, el 50% en las de alcance local, regional o estatal) programas, encuentros, campañas, presentaciones, acciones pedagógicas, investigaciones, estudios, etc.

Sobre la **"Misión para la Flexiguridad"** que la Comisión Europea lanzó en cinco países comunitarios en la primavera de 2008, el Consejo tuvo conocimiento de un informe de los trabajos que en estos momentos lleva a cabo. La Misión está recorriendo distintos Estados miembros, con el objetivo de analizar y hacer posible el diálogo entre los responsables europeos y estatales para ver cómo pueden traducirse a las distintas realidades estatales los "Principios comunes sobre la flexiguridad", adoptados por el Consejo a finales de 2007. Las visitas continuarán a lo largo de octubre y noviembre y las conclusiones se conocerán en diciembre.

Respecto a los trabajos para negociar los términos del Reglamento de aplicación del Reglamento de 2004 relativo a la **coordinación de los sistemas de seguridad social**, el Consejo viene alcanzando acuerdos parciales capítulo a capítulo. La marcha de los trabajos permite adelantar que el definitivo será posible en diciembre próximo.

El Reglamento sobre la coordinación de los sistemas estatales de seguridad social tiene por objeto permitir a los ciudadanos europeos circular libremente por todo el territorio comunitario, manteniendo en todo momento sus derechos en materia de seguridad social (sanidad, pensiones, prestaciones por desempleo, etc.). El Reglamento (2004), ya aprobado, exige ser completado por otro "de aplicación" que permitirá reforzar la cooperación entre las instituciones estatales y mejorar los sistemas de intercambio de datos. El Reglamento exige la aceptación unánime del Consejo y la aprobación del Parlamento Europeo (codecisión).



2ª CUMBRE EUROPEA DE LA IGUALDAD

La lucha por la igualdad de oportunidades debe concretarse en aplicar eficazmente los principios de no discriminación en la Unión Europea.

Más de 400 representantes institucionales, colaboradores sociales y representantes de la sociedad civil se reunieron en París los días 29 y 30 de septiembre para celebrar la 2ª Cumbre de la Igualdad, convocada con el **objetivo** fundamental de hacer balance de los resultados obtenidos de la celebración en 2007 del Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades, y de la Resolución adoptada por el Consejo en noviembre de 2007. Por otro lado, también se quiso revitalizar la lucha contra la discriminación y promover la igualdad con vista a un nuevo examen en 2009, con ocasión de la 3ª Cumbre que organizará la Presidencia sueca.

Como tercer objetivo, la Cumbre buscó sensibilizar a los europeos sobre sus derechos a la igualdad de trato y a una vida sin discriminación, planteando un gran debate sobre las ventajas de la diversidad, tanto para los individuos como para la colectividad. Morten Kjaerum, Director de la Agencia Europea de los Derechos Fundamentales, se preguntaba en vísperas de la Cumbre que "si los derechos de los pasajeros se ponen a la vista en todos los aeropuertos, ¿por qué no dar la misma visibilidad al derecho a la igualdad en los ayuntamientos, las empresas, los centros escolares o las oficinas de correos?".

La Cumbre se desarrolló a lo largo de tres **sesiones** de trabajo tituladas "Igualdad y discriminación en Europa"; "Actores de la diversidad: unirse para promover la igualdad y luchar contra las discriminaciones"; y "Herramientas para la diversidad: dotarse de medios para la igualdad de oportunidades".

La **primera** trató de analizar la situación real de la igualdad y la discriminación en Europa, en cuestiones concretas como el acceso a la educación, al empleo y a los bienes y servicios; también en el plano jurídico o normativo.

La **segunda** se concretó en tres talleres que analizaron el papel de los agentes locales, el de los organismos que luchan contra las discriminaciones y el de los medios de comunicación y de los distintos "hacedores de opinión" ("prescriptores" sociales) en la tarea de cambiar la mentalidad social.

La **tercera** sesión, también mediante tres talleres, trabajó sobre la tarea de analizar y desvelar las desigualdades como medio de combatirlas adecuadamente, sobre la legislación como herramienta de prevención, y sobre el modo de superar la actual legislación comunitaria creando autoridades independientes con plenos poderes.

La Cumbre llegó a las siguientes **conclusiones**: **primero**, la propuesta (lanzada por la Comisión Europea en julio pasado) de Directiva sobre la protección de las personas víctimas de discriminación por razones de edad, religión, discapacidad u orientación sexual fuera del mundo del trabajo (en estudio en el Consejo como se describe en otro artículo) es un paso decisivo en la consolidación de un corpus legal europeo en materia de igualdad de trato y lucha contra la discriminación. Más allá de las lagunas y de los límites del texto en estudio

(resaltadas en la Cumbre y en el propio Consejo), predomina la idea de que la aprobación de este texto reforzaría el compromiso de la UE respecto a la igualdad, y la pondría "en el centro de los principios y valores de su modelo social".

Segundo, no sólo los organismos e instituciones dedicados a defender profesional y legalmente el respeto por la igualdad deben comprometerse fuertemente con ella. Otros protagonistas no tan directamente implicados tienen la misma responsabilidad como por ejemplo, los interlocutores sociales, las autoridades locales, los medios de comunicación, etc., tienen un papel fundamental que jugar.

Tercero, la legislación actual sobre no discriminación debe ir acompañada de herramientas concretas y medidas de acompañamiento para su total efectividad, en referencia a las medidas "no legislativas" que los Estados pueden y deben poner en marcha para combatirla. Por ejemplo, se alaba la idea propuesta por la Comisión Europea de crear un grupo de expertos estatales que sirva de lugar de discusión e intercambio de buenas prácticas. Ese grupo será efectivo, dicen las conclusiones, si transmite sus reflexiones hacia abajo en las escalas estatal, regional y local, además de a los interlocutores sociales, las empresas, los organismos de igualdad y las ONG.

Cuarto, la discriminación y su combate no son cosa de especialistas o de autoridades, sino que deben integrarse en todas las políticas públicas y concitar la atención de todos los protagonistas sociales.

Quinto, la Cumbre echa de menos una legislación europea y estatal sobre la cuestión de las "discriminaciones múltiples", por lo que quienes las sufren, llegados ante los tribunales de justicia, deben elegir uno de los motivos por los que son discriminados para litigar.

Sexto, en el ámbito económico parece necesario que las empresas asuman como un valor positivo el hecho de la diversidad porque facilita su estrategia de cara a los clientes y a los mercados. A menudo, el mundo del trabajo es el escenario de las más absurdas discriminaciones y la Cumbre aboga por la instauración de sellos de calidad y de etiquetas antidiscriminación para aquellas empresas que se distinguen en esta tarea.

Séptimo, los representantes de los trabajadores y los patronos tienen un papel esencial que jugar en contra de la discriminación en el ámbito laboral: los sindicatos, el deber de informar sobre derechos, defender a las víctimas y ayudar a resolver posibles conflictos; los empresarios son los agentes principales en el cumplimiento de los principios de no discriminación.

Las discriminaciones múltiples y la integración de las cuestiones de igualdad en las políticas públicas serán objeto de estudio del grupo de expertos, y sus conclusiones alimentarán los trabajos de la próxima Cumbre, en noviembre de 2009.

Asuntos
Sociales

TRES TALLERES DE TRABAJO

REFORZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES TRABAJADORAS

Ampliar los períodos de permiso por maternidad, favorecer a las mujeres que trabajan por cuenta propia e impulsar la oferta de servicios de guardería de calidad.

Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, presentó el 3 de octubre en Bruselas un paquete legislativo compuesto por cuatro documentos: uno, de estrategia, que describe la situación y señala los grandes objetivos; dos propuestas legislativas que suponen la revisión de otras tantas Directivas; y un informe que expone los progresos de los Estados miembros en relación con los Objetivos de Barcelona sobre atención y cuidados a la infancia (guarderías y otros servicios de acompañamiento).

En palabras de Spidla, la iniciativa no es sino "una respuesta a la evolución demográfica" y un intento de "reconciliar mejor la vida profesional y la vida privada". "Millones de europeos, hombres y mujeres" se enfrentan a un verdadero problema de conciliación y, como lo demuestran las cifras, "tener niños es a menudo demasiado costoso para las mujeres, que pagan un precio en forma de pérdida de rentas o del empleo mismo".

La primera propuesta se refiere a una modificación de la Directiva de 1992 relativa a "la aplicación de medidas para promover la mejora de la **seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia**" que fundamentalmente planteaba un permiso mínimo de 14 semanas remuneradas al menos en cuantía equivalente a las prestaciones por enfermedad.

La nueva propuesta aumenta el plazo hasta las 18 semanas y mantiene (aunque no de manera obligatoria para los Estados) el 100% de los haberes. Por otro lado, se propone conceder a las mujeres libertad para elegir el momento en que disponen de la parte no obligatoria del permiso (antes o después del parto), de manera que ya no será exigible que disfruten de una parte del permiso antes del alumbramiento, como ocurre ahora en algunos Estados.

Tras su reincorporación al puesto de trabajo, las mujeres podrán solicitar fórmulas flexibles de horario y de trabajo para atender a sus nuevas necesidades, aunque el empresario no estará obligado a tomarlas en consideración. La empresa deberá ofrecerle el mismo puesto de trabajo que ocupaba antes de su ausencia u otro similar y durante su baja se abstendrá de cursar contra la mujer cualquier aviso de despido.

Desde algunos Estados miembros llegan voces alertando contra el coste de estas medidas (dicen que excesivo en caso de las pymes) y calificándolas de "boomerang" contra las jóvenes mujeres que buscan empleo ya que las empresas se van a retraer aún más a la hora de contratar a mujeres en edad fértil.

Otra propuesta propone modificar la Directiva de 1986, relativa a la "aplicación del principio de **igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma**, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la

protección de la maternidad" que, tal como ha demostrado la experiencia, deja a las mujeres autónomas en clara desventaja en cuestiones como la protección en caso de maternidad. Si prospera, la nueva Directiva hará posible que las mujeres que trabajan por cuenta propia accedan al permiso de maternidad (siempre con carácter voluntario) en las mismas condiciones que las que lo hacen por cuenta ajena.

Por otro lado, la Directiva da protagonismo a los "cónyuges asistentes" que, por convivir con un autónomo propietario de su pequeño negocio familiar (agricultura, pequeña empresa, consulta médica, etc.), dedican una parte de su tiempo a tareas relacionadas con el negocio. Según la Comisión Europea es el caso del 11% de las empresas llamadas "familiares". Tanto las trabajadoras autónomas como las asociadas por proximidad familiar deberían poder acogerse, en caso de maternidad, a los mismos derechos que las trabajadoras por cuenta ajena. Las y los cónyuges asistentes tendrán derecho a afiliarse al régimen de seguridad social como si fueran autónomos.

El informe sobre la **prestación de atención infantil** en la Unión Europea y sobre los pasos dados por cada Estado miembro para cumplir los Objetivos de Barcelona señala que la mayoría de los países no han alcanzado los objetivos relativos a los servicios de guardería (atender al 90% de los niños mayores de tres años en edad preescolar y a un 33% de niños menores de tres años), objetivos que ellos mismos se marcaron en 2002 como parte de la estrategia de la UE para el crecimiento y el empleo. El informe afirma que la mayoría de los Estados miembros no los cumplirá en el plazo previsto, sobre todo en lo referente a los menores de 3 años, y que la calidad de los centros y guarderías es deficiente atendiendo a parámetros tales como la preparación del personal o el número de niños a cargo de cada adulto.

Para ayudar a los Estados miembros a mejorar la situación, la Comisión Europea se propone elaborar estadísticas comparables actualizadas, lanzar recomendaciones a los Estados, analizar los efectos de estas deficiencias sobre el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres, favorecer el intercambio de buenas prácticas, impulsar la formación de profesionales en estas áreas, y vincular la extensión de servicios de guardería y acompañamiento de calidad y accesibles con las políticas de cohesión de la UE.

Por otro lado, los interlocutores sociales abrieron en septiembre pasado negociaciones para revisar la Directiva de 1996, relativa al Acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado entre las organizaciones interprofesionales de carácter general (patronales y sindicatos europeos). También están en estudio futuras mejoras sobre el permiso por adopción (similar al de maternidad), los permisos cortos a los padres en el momento del nacimiento o de adopción, el permiso filial, etc.

RECOMENDACIÓN SOBRE INCLUSIÓN ACTIVA



LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Bruselas propone la "inclusión activa" de las personas excluidas del mercado laboral.

Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, dio a conocer el 3 de octubre el contenido de una **Recomendación "sobre la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral"** que ofrece a los Estados miembros una serie de principios para orientar su acción en este ámbito, en cumplimiento del artículo 137 del Tratado de la CE donde se establece que "la Comunidad apoyará y completará la acción de los Estados miembros mediante [...] la integración de las personas excluidas del mercado laboral".

Desde que la Comisión Europea publicara sus primeras orientaciones en 1992, muy variados han sido los procedimientos y las ocasiones en que desde distintos estamentos la UE ha propuesto directrices y planes para promover el derecho de todos a unos recursos básicos y unas prestaciones sociales de calidad. Pese a ello, como reconoce Bruselas, "las tasas de pobreza y de desempleo de larga duración no han disminuido significativamente" en los últimos años, e incluso han aparecido nuevos riesgos en forma de incremento del abandono escolar prematuro y de los niños y jóvenes que viven en hogares sin empleo.

Un 16% de europeos está en riesgo de pobreza (19% si se tiene en cuenta a los niños); el desempleo de larga duración se cifra en el 3%; el 15% de los jóvenes deja de estudiar prematuramente;

las ayudas sociales sirven para reducir un 10% los niveles de pobreza pero muy a menudo no llegan a sus verdaderos destinatarios; el porcentaje de personas que viven en hogares sin empleo se mantiene estable desde 2000 (9-10%). Se constata que conseguir un trabajo es la ruta más segura para salir de la pobreza en el caso de las personas capacitadas.

En consecuencia, hay un "amplio consenso" que confirma que la Unión Europea puede y debe dar un nuevo impulso a la lucha contra la exclusión y la pobreza respetando plenamente el principio de subsidiariedad".

La Recomendación sobre "inclusión activa" se plantea conseguir que las personas capacitadas que se encuentran alejadas del mercado de trabajo vuelvan a él, así como, quienes no pueden dispongan de los recursos suficientes para llevar una vida digna. Ello será posible si acceden a recursos económicos suficientes, si reciben servicios sociales y de empleo personalizado y de calidad, y si se ven bien acogidos por unos mercados laborales inclusivos. Esos tres principios, diseñados tras una consulta con los principales agentes sociales y políticos, conforman un marco voluntario para los Estados miembros en el diseño de sus políticas. El Consejo de empleo y política social de diciembre próximo debatirá estos principios.

MULTILINGÜISMO / LENGUAS MINORITARIAS



DÍA EUROPEO DE LAS LENGUAS

La UE destaca la importancia del multilingüismo mientras algunas voces críticas reclaman desde el Parlamento mayores acciones para promover las lenguas minoritarias .

La UE celebró el 26 de septiembre el "Día Europeo de las Lenguas" con una serie de actos entre los que destacaron dos conferencias sobre multilingüismo, y traducción y un gran festival popular.

La conferencia **"La traducción es nuestro trabajo"** (Bruselas, 23 de septiembre) trató sobre el papel y los retos de la traducción en un entorno cada vez más multilingüe, su contribución al diálogo intercultural y la integración europea, y sus costes y beneficios. Paralelamente, la Comisión invitó a la prensa a conocer a sus traductores, sus experiencias, métodos de aprendizaje, motivaciones, etc.

"Estado general del multilingüismo" (París, 26 de septiembre) fue el título del debate sobre las políticas comunitarias para reforzar las capacidades lingüísticas de los ciudadanos de la UE. Se destacó el papel fundamental del multilingüismo en el desarrollo, el progreso y la cohesión, y el beneficio que las competencias lingüísticas aportan a los ciudadanos europeos para su evolución profesional, su movilidad y su acceso a la cultura. Esas reflexiones servirán de base para redactar la resolución del Consejo Europeo sobre multilingüismo.

El Comisario de Multilingüismo, Leonard Orban, remarcó durante el acto que este Día brinda la oportunidad de "mostrar nuestro compromiso con la construcción de la unidad y de progresar a la hora de reforzar nuestros vínculos interculturales a través del aprendizaje y la comprensión de las lenguas". Xavier Darcos,

Ministro de Educación francés, subrayó por su parte la necesidad de prestar atención a los métodos de enseñanza para lograr que todos los jóvenes puedan manejar dos idiomas (además del materno) al terminar el colegio.

El **"Festival de las Lenguas"** reunió en St. Josse (municipio de Bruselas peculiar por el gran número de lenguas habladas por sus habitantes) múltiples actividades como: juegos de ordenador, degustaciones culinarias, películas, música en directo, visitas a escuelas locales, etc.

Por otra parte, poco antes de la celebración, los diputados de la Alianza Libre Europea (ALE) criticaban desde el Parlamento Europeo la actitud de la Comisión Europea ante las lenguas minoritarias y aquellas que no gozan de estatuto oficial. Los europarlamentarios ven positivos los compromisos adquiridos al respecto en la nueva estrategia sobre multilingüismo, pero lamentan la inactividad del Ejecutivo a la hora de promover esas lenguas a nivel europeo, solicitándole acciones más ambiciosas. Por ejemplo, critican que no se reconoce el derecho de todos los ciudadanos a dirigirse a las autoridades públicas en su lengua materna, que se deja a los Estados miembros demasiada responsabilidad en la aplicación de la estrategia, o que hacen falta mayores esfuerzos para promover la utilización de las nuevas tecnologías de aprendizaje como Internet.

CONSEJO DE COMPETITIVIDAD (I) MERCADO INTERIOR E INDUSTRIA

"Legislar mejor", normalización europea, lucha contra la falsificación y la piratería.

Durante el Consejo de Competitividad, celebrado en Bruselas el 25 y 26 de septiembre, los principales puntos tratados en los apartados de mercado interior e industria fueron los siguientes:

Los ministros debatieron sobre la iniciativa **"Legislar mejor"**, que ha permitido reforzar el mercado interior eliminando las barreras a los intercambios en la UE y mejorando la confianza de los ciudadanos en su funcionamiento. Sin embargo, el objetivo de reducir las cargas administrativas derivadas de la legislación en un 25% para 2012 queda aún lejos y será necesario un esfuerzo suplementario para alcanzarlo.

Las prioridades señaladas por los ministros son dos: utilizar eficazmente el análisis de impacto en el proceso legislativo de la UE y mejorar la legibilidad y accesibilidad de la legislación comunitaria. El Consejo de la UE remarcó aquí la importancia de las nuevas tecnologías de la comunicación, del portal Eur-Lex, de mejorar los sitios web sobre derecho europeo en base a instrumentos de búsqueda más eficaces y ergonómicos, y de facilitar el acceso a estos textos en todas las lenguas comunitarias y con una redacción de calidad. Para una difusión regular del derecho europeo los ministros sugirieron ediciones on-line del diario oficial de la UE y alertas sobre la publicación de nuevos contenidos correspondientes al perfil definido por el usuario.

Por otra parte, el Consejo de Competitividad desea facilitar la elaboración y el uso de las normas. La **normalización** es fundamental para la competitividad y el fomento de la innovación en la economía europea, aportando mejor acceso a los mercados, mayor interoperatividad entre productos, servicios y métodos, confianza entre los consumidores y mejor difusión de los resultados de la investigación. Se considera necesaria una mejor coordinación en la promoción de normas europeas entre la Comisión Europea, los Estados miembros y las instituciones europeas y estatales de normalización. Además, las instituciones europeas de normalización deberán también participar activamente en la normalización mundial.

Deberá examinarse también el posible interés de introducir normas en determinadas fases de los proyectos de I+D para una mejor difusión de los resultados de la investigación. Los ministros aprobaron la propuesta de la Comisión Europea de apoyar económicamente ese tipo de examen.

Además, sugirieron facilitar la participación en la normalización de todas las partes involucradas (pymes, consumidores, sindicatos y organismos representativos de los intereses empresariales), explotando lo mejor posible el potencial de las TIC, difundiendo las normas en todas las lenguas oficiales de la UE y elaborando resúmenes de las normas y guías de ayuda para su uso adaptadas a cada sector de actividad.

El Consejo de Competitividad instó a la Comisión Europea a analizar la interacción entre normas y patentes, a los organismos europeos de normalización a reexaminar su modelo de empresa, y a los Estados miembros a mejorar el lugar de la normalización en los programas educativos.

Los ministros destacaron finalmente el potencial de innovación existente en el sector servicios y los posibles beneficios vinculados al desarrollo de normas en este ámbito.

El Consejo de competitividad examinó un **plan de acción de la Comisión destinado a facilitar la transición hacia una política industrial y a modos de producción y consumo sostenibles** en Europa (con emisiones reducidas de carbono). Este plan permitiría a la industria europea integrar exigencias medioambientales, energéticas y de desarrollo sostenible, constituyendo al mismo tiempo una oportunidad de desarrollo mediante la promoción de nuevas tecnologías y la introducción de medidas incitativas por parte de los gobiernos. La eficacia en la utilización de los recursos, su productividad y la eco-innovación constituyen, según recordaron los ministros, algunos de los principales factores de la competitividad y la sostenibilidad de la economía europea.

El Consejo de la UE destacó la necesidad de una mejor información sobre los rendimientos medioambientales de los productos y el ahorro energético que suponen, para lo que el plan propone un sistema de etiquetado. Además, llamó a instaurar medidas de incentivo para favorecer la ecoeficacia, instando a las autoridades públicas a actuar en los mercados públicos para promocionar productos innovadores en cuanto a resultado medioambiental. El Consejo aprobó el objetivo de la Comisión Europea del 50% de mercados públicos ecológicos en cada Estado miembro, así como la definición - previa consulta a los Veintisiete - de modalidades comunes para esa "ecologización" que se aplicarían en diez sectores prioritarios.

Los ministros animaron al Ejecutivo a estudiar los aspectos sociales en los mercados públicos y a fomentar el intercambio de buenas prácticas en este campo.

El Consejo de competitividad adoptó una **Resolución sobre un "Plan europeo global de lucha contra la falsificación"** que busca reforzar la eficacia de los instrumentos de lucha contra la falsificación y la piratería, impulsar el intercambio de información y la cooperación de las partes interesadas, y desarrollar la protección de los derechos de propiedad intelectual, esencial para la valorización de la investigación y la innovación y la creación de nuevas empresas.

Los ministros, conscientes del riesgo que para la competitividad de la UE y para sus empresas, creadores y consumidores suponen la falsificación y la piratería, sugirieron la creación de un Observatorio Europeo de la Falsificación. El Observatorio, basado en estructuras existentes, mejoraría el análisis del alcance de este fenómeno reuniendo datos de los sectores público y privado, y reforzaría el intercambio y la difusión de información. Será necesario establecer una red eficaz de cooperación administrativa entre los Estados miembros y promover asociaciones público-privadas y acuerdos intersectoriales a nivel europeo.

El plan prevé acciones contra la falsificación a nivel internacional, acciones de sensibilización (para cambiar la percepción del fenómeno y mejorar la cooperación entre afectados) y la presentación de un plan aduanero para el período 2009-2012.



CONSEJO DE COMPETITIVIDAD (II) INVESTIGACIÓN

Cooperación para los investigadores, programación conjunta, lucha contra el Alzheimer y el resto de enfermedades neurodegenerativas.

Los principales puntos tratados en el ámbito "investigación" del Consejo de Competitividad, celebrado en Bruselas el 25 y 26 de septiembre, fueron los siguientes:

Los ministros prosiguieron el trabajo emprendido por la Presidencia eslovena para reactivar la construcción del **Espacio Europeo de Investigación (EEI)** y dotarlo de herramientas que fomentarán su eficacia. La Comisión presentó al Consejo su Comunicación sobre la estrategia de cooperación internacional del EEI.

El Ejecutivo aprovechó también para presentar una nueva iniciativa destinada a proponer un **estatuto jurídico europeo para las grandes infraestructuras de investigación europeas**. El proyecto de Reglamento de la Comisión persigue facilitar el establecimiento de nuevas grandes infraestructuras de investigación en Europa gracias a un marco jurídico comunitario único.

A fin de relanzar la construcción del EEI, el Consejo adoptó una serie de conclusiones sobre la **cooperación europea para los investigadores**, destinada a mejorar sus carreras y movilidad gracias al compromiso de los Estados miembros y de la Comisión Europea. Se tratará en último término de reforzar la excelencia científica y tecnológica y disponer de mejores investigadores. Para lograrlo se plantean objetivos como la definición de un estatuto europeo del investigador, la armonización de las contrataciones, la portabilidad de las coberturas sociales, etc. Francia pasará el testigo a las próximas presidencias (Portugal y Luxemburgo) para continuar trabajando sobre estos temas.

Los ministros recordaron que, en el marco de la Estrategia de Lisboa y en un contexto de competencia internacional, se hace necesario asociar a los mejores investigadores a los proyectos incluidos en el marco del EEI, particularmente tratándose de investigación financiada con fondos públicos. Para lograrlo será indispensable crear las condiciones necesarias para que los científicos se encuentren satisfechos con un estatus que les asegure un reconocimiento social real y un nivel de vida satisfactorio. Las políticas a favor de la movilidad revisten aquí una especial importancia, porque permitirán la realización de carreras científicas atractivas y evolutivas y, la conciliación entre vida profesional y privada.

Los ministros destacaron además la necesidad de acelerar los progresos y ampliar las iniciativas destinadas a reforzar el atractivo del espacio europeo de enseñanza superior, la investigación y las carreras científicas en Europa. También subrayaron la importancia de la innovación y la necesidad de reforzar la colaboración entre el mundo de la investigación universitaria y la empresa.

La Comunicación de la Comisión Europea sobre las carreras y la movilidad de los investigadores, que pretende que los Veintisiete se adhieran a unos objetivos comunes y complementarios en esos ámbitos, fue acogida con agrado por los ministros. Estos insistieron en la necesidad de sacar partido del marco jurídico europeo en vigor y considerar las posibilidades ofrecidas por el Reglamento comunitario de coordinación de los regímenes de seguridad social.

Los ministros invitaron a los Estados miembros a aplicar los objetivos de esta cooperación en el marco de la Estrategia de Lisboa, definir objetivos estatales y acciones específicas sobre la base de las líneas de acción propuestas por la Comisión Europea, e informar periódicamente sobre las acciones emprendidas o consideradas. La Comisión Europea, por su parte, deberá esforzarse para definir y utilizar los indicadores apropiados para medir los progresos a nivel estatal y comunitario y reforzar el aprendizaje mutuo.

El Consejo de la UE debatió también la Comunicación de la Comisión Europea sobre la **programación conjunta**, un instrumento que permitiría la coordinación de programas y medios de investigación. Actualmente sólo un 15% del gasto en investigación es gestionado a nivel europeo (mediante programas comunitarios o intergubernamentales), pero la programación conjunta permitiría coordinar los programas y los medios de investigación de los Estados miembros sobre la base del voluntariado y con geometría variable, en torno a los grandes objetivos definidos conjuntamente: la lucha contra el Alzheimer, el cambio climático, la energía, las tecnologías de la información y de la comunicación o la alimentación.

Precisamente en relación con uno de esos grandes objetivos, los ministros adoptaron una serie de conclusiones con vistas a formalizar un compromiso común de los Estados miembros para **combatir las enfermedades neurodegenerativas, en especial el Alzheimer** (representa el 70% de los casos de demencia). El Consejo de la UE remarcó el reto que suponen este tipo de enfermedades, con un número cada vez mayor de casos debido al envejecimiento de la población europea, y recalcaron su gravedad en términos de sufrimiento humano, de carga social y sanitaria, y por la complejidad de las respuestas preventivas o curativas.

Para mejorar en la comprensión, detección, prevención y lucha contra los mecanismos que conducen al desencadenamiento de estas enfermedades será necesario apoyar la investigación en este campo. Pero también habrá que mejorar la atención a las personas que sufren estas enfermedades. Los ministros llamaron a reforzar significativamente la cooperación y coordinación de los esfuerzos de investigación, el nivel de inversión en este sector y el grado de movilidad de los investigadores. Será necesario trabajar con una visión a largo plazo y tener en cuenta la enfermedad en su globalidad.

Además, recomendaron lanzar una iniciativa europea reagrupando a los Estados miembros, a la Comisión Europea y al resto de las partes interesadas, con el fin de movilizar y mantener en Europa a los investigadores disponibles y formar nuevos especialistas en número suficiente para luchar contra estas enfermedades.

Por otra parte, la Comisión Europea presentó durante el Consejo de la UE una **estrategia europea en materia de investigación marina y marítima**, y los ministros pudieron pronunciarse sobre el **código de conducta para la investigación sobre nanociencias y nanotecnologías**, adoptado por la Comisión Europea en febrero. La Presidencia francesa resume sus prioridades en este ámbito en una frase: "la ciencia al servicio de la sociedad".



NUEVAS NORMAS PARA FUSIONES Y ESCISIONES DE EMPRESAS

Una nueva Directiva simplificará la carga administrativa derivada de los procesos de escisión y de fusión entre empresas.

La Comisión Europea presentó el 25 de septiembre una **propuesta de Directiva** - que modifica otras tres de 1978, 1982 y 2005 - relativa a las obligaciones de las empresas en materia de informes y documentación en casos de fusión o escisión.

Como señaló Charlie McCreevy, Comisario Europeo de Mercado Interior y de Servicios, "las Directivas que queremos modificar tienen cerca de 30 años", y añadió que "para reducir al máximo la carga administrativa que pesa sobre las empresas de la Unión Europea es preciso adaptar esas normas a la realidad tecnológica y a los procedimientos actuales".

El **objetivo** de esta iniciativa, tal como se recoge en la introducción del texto presentado, es "fomentar la competitividad de las empresas de la UE reduciendo las cargas administrativas derivadas de las disposiciones contenidas en la Tercera y en la Sexta Directivas, cuando ello pueda hacerse sin poner en riesgo los intereses de otras partes interesadas".

"**Competitividad**" es, según McCreevy, la palabra clave: "si queremos hacer que las empresas europeas sean competitivas en el contexto del mercado mundial actual, debemos reducir las exigencias administrativas", declaró el Comisario.

Concretamente, se modifican la Tercera Directiva en lo que se refiere a las fusiones de las sociedades anónimas, y la Sexta Directiva relativa a las escisiones de las sociedades anónimas. En ambos casos se refieren a las operaciones de fusión y escisión dentro del mismo Estado. Además, también se modifica la Directiva de 2005 relativa a las fusiones transfronterizas.

La Tercera y la Sexta Directivas exigen en la actualidad a las empresas implicadas en procesos de fusión o de escisión una serie de informes obligatorios, muy detallados, que resultan muy onerosos. En algunos casos, además de costosos, resultan inútiles, por ejemplo en el caso de las operaciones de fusión o escisión "simplificada" llevadas a cabo entre sociedades matriz y sus filiales.

Por otro lado, los medios previstos en esas Directivas para dar cuenta a los accionistas de las modalidades de intercambio y transacción de acciones no tienen en cuenta las posibilidades técnicas actuales. Todo ello, como se ha dicho, obliga a desembolsos excesivos y a recurrir al soporte papel, algo que es perfectamente evitable.

En el plano práctico, este intento simplificador se va a concretar en las siguientes **medidas**: primero, se reducen en toda la UE las exigencias de información para que los Estados miembros y las empresas dispongan de margen para decidir qué informes son realmente necesarios en cada caso concreto de fusión o escisión. Segundo, se suprimen las disposiciones que obligan a una duplicidad de la información y provocan gastos innecesarios a las empresas. Tercero, se adaptan las obligaciones de comunicación e información a las nuevas posibilidades que ofrecen los avances tecnológicos (Internet, correo electrónico, etc.) y, como norma general, se toma en

cuenta la protección del medio ambiente y el concepto de consumo responsable. Por último, se garantiza la coherencia entre las disposiciones de la nueva Directiva y los cambios introducidos en otras, especialmente en la Segunda relativa al derecho de sociedades.

Paralelamente a la elaboración de la propuesta, la Comisión Europea efectuó la correspondiente **evaluación de impacto** que, en resumen, anuncia un posible ahorro global en cargas administrativas estimado en más de 170 millones de euros al año. Las nuevas exigencias sobre información y sobre los deberes de documentación respecto de los accionistas, junto a las normas refundidas sobre protección de los acreedores, podrían conjuntamente suponer una reducción de la carga administrativa en esas áreas de hasta el 10%. "Esta medida no va a reducir la carga administrativa un 25% por sí sola, pero todo lo que sirva para acercarnos a ese objetivo es bienvenido", señalan desde la patronal europea BusinessEurope.

Los empresarios se refieren al cumplimiento del objetivo de **reducir las cargas administrativas de las empresas en un 25% antes de 2012**, acordado por el Consejo Europeo de marzo de 2007. Inmediatamente después del pronunciamiento de los Jefes de Estado y de Gobierno, en junio de ese mismo año, la Comisión Europea presentó una Comunicación dando a conocer sus pretensiones de simplificación en los ámbitos del derecho de sociedades, de la contabilidad y del control de las cuentas.

En marzo de ese mismo año y en abril de 2008 se presentaron, por el procedimiento acelerado, las dos primeras propuestas. La primera, aprobada en noviembre de 2007, está ya vigente y modifica la normativa sobre la obligatoriedad de nombrar un experto independiente en los casos de fusión o escisión. La segunda, aún en trámite en el Parlamento Europeo y en el Consejo, hará posible ahorrar en la publicación de información en los boletines estatales, en la obligatoriedad de traducción cuando se crean sucursales en otros Estados y en la publicidad sobre la contabilidad.

Según McCreevy, el conjunto de todas estas medidas permitirá el ahorro conjunto de más de 1.000 millones de euros al año y hará posible que las empresas europeas se acerquen al objetivo marcado.

Sobre este particular, en paralelo a la publicación de sus planes a lo largo de la segunda mitad de 2007, la Comisión Europea había puesto en marcha también un proceso de consulta que permitió a los interesados opinar sobre las propuestas anunciadas. La consulta, cerrada a finales de octubre de 2007, reveló que la mayoría apoyaba las iniciativas de Bruselas y que, por lo menos en este ámbito del derecho de sociedades, las preferencias iban hacia la modificación de las Directivas existentes más que hacia la derogación pura y simple de algunas o de todas.



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA (I)

Futuro de la Política Pesquera Común, acuerdo con Mauritania, pesca ilegal, reconstitución de las existencias de bacalao.

Michel Barnier, Ministro francés de Agricultura y Pesca, presidió en Bruselas el Consejo de Ministros celebrado los días 29 y 30 de septiembre. Los titulares de Pesca dedicaron una larga sesión de trabajo a analizar la situación actual de la **Política Pesquera Común (PPC)** con vistas a una revisión que tendrá lugar a lo largo de los próximos meses.

Instaurada en 1983 y revisada por última vez en 2002, la PPC debe ser sometida a un nuevo reajuste antes de 2012, por lo que, según los planes de la Comisión Europea y de la Presidencia, los trabajos deberían seguir aproximadamente este calendario: a lo largo de 2009, presentación de un **Libro Verde** con las propuestas de cambios para la PPC; consulta pública y presentación de resultados; en 2010, publicación de las correspondientes propuestas legislativas; acuerdo del Consejo de Ministros en 2011; y entrada en vigor de la "nueva" PPC en 2012.

En ese contexto, la Presidencia francesa ha aprovechado la reunión del Consejo para iniciar un debate de aproximación sobre la cuestión y, sobre todo, para detectar cuáles son las coincidencias y los desacuerdos entre los Estados miembros.

Acuerdos: todos los Estados miembros aceptan mantener los principios básicos que actualmente rigen la PPC: acceso igualitario de todos los pescadores de la UE a todas las aguas y recursos comunitarios; preservación estatal de las 6-12 millas; respeto de los derechos históricos de las comunidades pesqueras; papel fundamental del régimen de totales admisibles de capturas (TAC) y del sistema de cuotas. Sin que el acuerdo sea unánime, también es mayoritaria la preferencia por mantener el actual reparto de cuotas entre los Estados miembros.

También hay acuerdo sobre algunas cuestiones que conviene revisar: es preciso mejorar el sistema de gestión de recursos; también la integración de las políticas pesqueras con el resto de las políticas comunitarias, sobre todo las políticas marítima y medioambiental; conviene hacer planificaciones plurianuales; es necesario aumentar la responsabilidad de las empresas; en cuanto a la gestión de la flota, el actual sistema es fuente de problemas, tanto en materia de seguridad (de los trabajadores) como de sostenibilidad (exceso de consumo, barcos antiguos, etc.).

Pese a que nadie le niega algunas ventajas, la idea de crear un mercado europeo de cuotas individuales crea de momento demasiada controversia. Los que están a favor consideran que sería el camino para responsabilizar a las empresas; los contrarios auguran el fin de la pesca artesanal.

Joe Borg, Comisario Europeo de Pesca y Asuntos Marítimos, planteó públicamente algunas de las ideas que maneja la Comisión Europea de cara a esta revisión. Lo positivo: el inicio de los planes de rescate de las poblaciones de algunas especies en peligro de extinción; la mayor implicación de los profesionales; las medidas para reducir los descartes; la lucha

contra los ilegales, etc. Los problemas: la sobre-pesca (según Borg "el 80% de las existencias están sobre-explotadas en las aguas comunitarias") y el exceso de las capacidades de la flota.

Respecto a la situación del **acuerdo con Mauritania**, cuyo Reglamento aprobó el Consejo a mediados de junio, todo había quedado en suspenso tras el golpe de estado del mes de agosto. La Comisión Europea paralizó el cumplimiento por su parte del acuerdo (el pago de 90 millones de euros) hasta disponer de las garantías suficientes por parte de las nuevas autoridades mauritanas. Borg confirmó que "hemos recibido una carta de las autoridades mauritanas que confirma que van a respetar plenamente las condiciones del acuerdo adoptado antes del golpe de estado", por lo que Bruselas procederá al pago de 86 millones de euros.

Por otro lado, el Consejo de agricultura y pesca adoptó el Reglamento que establece un **sistema comunitario destinado a prevenir, desalentar y erradicar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada**, tras el acuerdo político alcanzado en junio pasado. El Reglamento (entrará en vigor el 1 de enero de 2010) contiene la prohibición de importar pesca ilegal; la elaboración de una lista de empresas culpables de actividades ilícitas; sanciones armonizadas contra los infractores; control de las actividades por el estado del puerto, etc.

En cuanto a la propuesta de **Reglamento relativo a la revisión del plan de reconstitución de las existencias de bacalao**, el debate se centró en los siguientes puntos: área geográfica de aplicación del plan revisado; porcentajes de reducción de la mortalidad por pesca (fijados actualmente en el 25, 15 y 10% según las existencias estén por debajo de los niveles mínimos, bajo los de precaución o por encima de ellos); limitación del esfuerzo pesquero; descartes y selectividad. El Consejo de la UE adoptó en 2004 un Reglamento por el que, antes de 2012, se pretende recuperar la especie hasta los niveles de precaución aconsejados por los expertos.

Finalmente, el Consejo elaboró conclusiones en relación con la reciente Comunicación de la Comisión Europea relativa al "**papel de la PPC en la aplicación de un enfoque ecosistémico de la gestión del medio marino**". Se trata de adoptar medidas que permitan llevar adelante la gestión de los recursos pesqueros teniendo en cuenta la preservación de los ecosistemas, un planteamiento acorde con el objetivo de la PPC, de conservar y explotar de modo sostenible los recursos pesqueros comunitarios.

Los planes de reconstitución de especies actualmente en marcha, las medidas de protección de los hábitats vulnerables, las que prevén la eliminación de la pesca accidental de cetáceos o los fondos europeos destinados al desarrollo de tecnologías pesqueras poco agresivas con el medio, son pruebas de que la Unión Europea avanza en esa dirección.

CHEQUEO DE LA PAC



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Alimentos para los necesitados, frutas en las escuelas, ayudas de estado en Chipre y chequeo de la Política Agrícola Común.

El Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la UE se reunió en Bruselas los días 29 y 30 de septiembre para proseguir los trabajos de **chequeo de la Política Agrícola Común (PAC)**. La Comisión Europea y la Presidencia francesa mantuvieron con los representantes de los Veintisiete otras tantas reuniones trilaterales para conocer los puntos de vista de los Estados miembros y las posturas que adoptan en los puntos principales. En consejo, la Presidencia informó a los ministros de la marcha de los trabajos, dejando claro que la fecha clave sigue siendo 18-19 de noviembre, donde simultáneamente se espera un acuerdo político del Consejo de la UE y un dictamen favorable del Parlamento Europeo.

Para compensar a sus agricultores de la sequía que padecieron en 2007 y 2008, **Chipre** había presentado a mediados de septiembre una solicitud para proceder a la entrega de ayudas (de Estado) sobre la base del Artículo 88 del Tratado. El Consejo ha decidido por unanimidad (preceptiva) dar el visto bueno a unas ayudas que serán formalmente aprobadas en el próximo Consejo de la UE y que ascenderán a 67,5 millones de euros, alcanzando a 34.000 agricultores y 3.000 ganaderos chipriotas.

Tras conocerse la propuesta lanzada por la Comisión Europea a mediados de septiembre de reformar el **Reglamento por el que se suministran productos alimenticios a los ciudadanos**

más necesitados, el Consejo la ha remitido al Comité Especial de Agricultura para su revisión y se ha comprometido a discutirla en su sesión de octubre. A la vista de los recientes cambios en los excedentes y los precios de los alimentos, Bruselas propone elaborar planes trienales, ampliar las compras a todos los productos (no sólo a los sometidos a intervención), cofinanciar los proyectos con los Estados miembros en un 75% (el 85% en las "regiones de cohesión") y destinar 500 millones de euros al programa.

El Consejo de agricultura y pesca también debatió la propuesta de **reparto gratuito de frutas y hortalizas en las escuelas**, quedando patente el acuerdo sobre los fundamentos pedagógicos y sanitarios del plan. Algunas cuestiones, sin embargo, deben precisarse mejor: ciertas delegaciones exigieron más presupuesto (la propuesta estima 90 millones de euros anuales) para cubrir también otros gastos derivados, como los administrativos, de transporte, etc. Algunos Estados desean más flexibilidad para decidir las poblaciones objeto de estas campañas; otros proponen que estos planes no anulen o invaliden otros planes que están en marcha; también se desea mantener el "origen comunitario" de los productos que se reparten, aunque la Comisión Europea ve problemas relacionados con la estacionalidad de algunos de ellos. Este programa comunitario también funcionará según la fórmula de cofinanciación.



CONSEJO ESPACIO

Aprobada una Resolución sobre la política espacial europea.

La reunión conjunta del Consejo Europeo de Competitividad y del Consejo Ministerial de la Agencia Espacial Europea (AEE) del 26 de septiembre debatió y adoptó una **Resolución sobre la Política Espacial Europea**. Preparada por el grupo de alto nivel para la política espacial, se basa en el resultado de los debates ministeriales sobre el puerto espacial europeo del pasado julio y en una Resolución de 2007.

Los ministros destacaron los avances realizados en la aplicación de dicha política, reafirmando las prioridades actuales de Europa en favor de los programas **Galileo** y **GMES** (vigilancia mundial medioambiental y de seguridad) y alentando iniciativas en materia de cambio climático, seguridad, competitividad o exploración espacial. La Resolución destaca asimismo la plusvalía y el aumento de las responsabilidades asumidas por la UE en el ámbito espacial, e identifica la problemática que ello induce, particularmente en términos de gobernabilidad y de instrumentos financieros.

Los Veintisiete reafirmaron el papel y las responsabilidades de la UE en el ámbito espacial. Así, la Unión será la encargada de definir las aspiraciones políticas de Europa en materia espacial a fin de poner el espacio al servicio de los ciudadanos europeos, de la economía, de la autonomía de Europa y de la creación de un sentimiento de identidad fuerte entre los europeos.

El Consejo remarcó además la necesidad de crear herramientas y esquemas financieros comunitarios adaptados a la política espacial europea, particularmente en el marco de las próximas perspectivas financieras. Estos esquemas financieros deberán tomar en cuenta dos especificidades: el sector industrial, cuya competitividad debe afianzarse, y la necesidad de encontrar financiación a largo plazo para las infraestructuras espaciales, sobre todo en el ámbito de la observación. Así, la UE podrá, por ejemplo, garantizar la financiación a largo plazo del sistema GMES.

El Consejo ha servido también para lanzar nuevas iniciativas: Europa tendrá que dotarse de un sistema de **vigilancia de residuos espaciales**, peligrosos para los satélites en órbita, a fin de garantizar la continuidad de esos servicios espaciales imprescindibles para nuestra vida cotidiana y para la economía. La Comisión Europea, en colaboración con la AEE, se encargará de la organización de dicho sistema.

Respecto a la exploración, Europa debe desempeñar un papel importante en el marco de un proyecto mundial basado en el concepto de interdependencia. La Comisión Europea organizará una conferencia política internacional sobre ese papel.

En el ámbito de la comprensión del **cambio climático**, el ejecutivo comunitario tiene mandato para proponer una mejor organización de las comunidades de investigación con el fin de optimizar la explotación de los datos satelitales.

Por último, la UE debería hacer del sector espacial un "**mercado con salida**", es decir, uno de los sectores que centre la atención de la Comisión Europea con el objetivo de desarrollar

un mercado común y de fácil acceso, que ayude a intensificar la competitividad del sector espacial y sirva de rampa de lanzamiento a una nueva industria de aplicaciones espaciales.

En el texto de la Resolución los ministros reafirman la importancia de que Europa conserve un acceso autónomo al espacio, un programa científico de nivel internacional, servicios vanguardistas en materia de satélites en el marco de la meteorología operativa y las comunicaciones comerciales, y una base tecnológica perenne e innovadora. Será también esencial reforzar la coordinación entre la Comisión Europea y la AEE en los programas de desarrollo de tecnología espacial.

Según el Consejo, la política espacial europea contribuye a reforzar la posición de Europa como líder mundial en el sector, y da respuesta a las necesidades de consensuar políticas y objetivos europeos en términos de aplicaciones, servicios e infraestructuras conexas. También contribuye a su influencia empresarial, cultural, económica y científica, desarrolla su potencial industrial y científico, y garantiza su independencia política y tecnológica de manera razonada, coherente y realista.

No obstante, será necesario promover un enfoque coherente respecto a la **cooperación internacional** en programas espaciales. La exploración del sistema solar, el medio ambiente terrestre y el desarrollo sostenible, son los campos donde esa cooperación internacional debe ponerse en marcha de forma preferente.

Los ministros incluyen en su Recomendación diversas **observaciones** en relación con 4 ámbitos definidos como prioritarios en la aplicación de la política espacial europea: primero, la relación entre espacio y cambio climático: los programas espaciales proporcionan datos esenciales a la comunidad científica para el estudio del cambio climático. Segundo, la contribución de la actividad espacial a la Estrategia de Lisboa: los resultados de la I+D en el campo espacial pueden contribuir a la realización de los objetivos de Lisboa.

Tercero, la relación entre espacio y seguridad: las actividades espaciales contribuyen también a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y a la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), reforzando así la seguridad de los ciudadanos europeos. Por último, la exploración espacial: los ministros se felicitaron por el éxito en el lanzamiento del laboratorio Columbus y las demostraciones del vehículo de transferencia automático "Julio Verne", dos proyectos europeos de desarrollo tecnológico, esenciales para asegurar el acceso de Europa a la estación espacial internacional (ISS).

El Consejo recomendó velar para que todos los Estados miembros de la UE y de la AEE puedan acceder libre y equitativamente a las ventajas que las actividades espaciales presentan en términos de políticas públicas, datos científicos, desarrollo tecnológico, actividades industriales y servicios.

Los ministros se mostraron por otra parte satisfechos por los progresos logrados en el marco de los programas Galileo y GMES, reafirmando la prioridad que representa su rápida aplicación.



NUEVA GENERACIÓN DE INTERNET 3.0

COMUNICACIÓN SOBRE LA INTERNET DEL FUTURO

La UE está en condiciones de liderar el paso hacia la nueva generación de Internet 3.0 gracias a las políticas por unas redes de telecomunicaciones abiertas y seguras.

La Comisión Europea dio a conocer el 29 de septiembre una Comunicación sobre las redes de Internet del futuro, donde indica los pasos que la UE debe dar para liderar el salto de la **Red hacia la nueva "Web 3.0"**.

También conocida como la **"Internet de los objetos"**, la nueva generación de Internet permitirá la comunicación entre las máquinas, los vehículos, los aparatos, etc., y nos aportará cientos de otros dispositivos que nos permitirán ahorrar energía, agilizar muchos trabajos y cambiar nuestros hábitos de comunicación: los pagos, la obtención de billetes, la conexión inalámbrica con nuestras pertenencias, etc., son o serán posibles en breve porque no habrá diferencias entre conexiones fijas e inalámbricas y contaremos con otras tecnologías que lo harán posible.

"La Web 3.0 significa la posibilidad de hacer negocios, divertirse o crear redes sociales en cualquier momento y en cualquier lugar, sin interrupciones, mediante redes rápidas, fiables y seguras", explicó Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación. El término Web 2.0 se refiere a la segunda generación de Internet que permitió crear comunidades de usuarios y un tipo especial de servicios, como las redes sociales, los blogs, las enciclopedias públicas y otras herramientas que fomentan la colaboración y el intercambio ágil de información entre los usuarios.

La Comunicación repasa los logros de Internet en la última década y admite que estamos ante una revolución que no descansa. En pocos años Internet funcionará mucho más rápido, su uso se generalizará porque será económicamente asequible, nacerán nuevos servicios, las nuevas aplicaciones permitirán ahorrar energía, así como controlar la seguridad de los transportes, de los edificios y de las viviendas. Las empresas mejorarán sus resultados y reducirán los costes, se incrementará la productividad, y todo ello permitirá la apertura de nuevos mercados y, en definitiva, crecer y crear empleo. Todas las previsiones dicen que los europeos adoptarán en masa la banda ancha y los servicios añadidos, lo que cambiará la vida de todos y hará evolucionar la economía.

No obstante, la Comisión Europea no es ajena a ciertos problemas que se plantean: en primer lugar, Internet debe seguir abierta a los modelos de actividad innovadora; para ello los legisladores tienen que reforzar los aspectos de libre competencia y de protección a los consumidores. Segundo, el soporte debe ser suficiente para permitir la llegada de la nueva Internet y la demanda masiva de servicios, es decir, harán falta inversiones en infraestructuras y repartir muy bien el espectro para dar cabida al previsible desarrollo de los servicios inalámbricos. Tercero, la masificación en el uso de Internet dará lugar a problemas de seguridad y de respeto a la privacidad.

La Comisión Europea, sobre la base de las **cuatro condiciones fundamentales** que debe cumplir la Red (accesibilidad,

apertura, transparencia y seguridad), ha diseñado un plan a corto plazo para conseguir llegar en las mejores condiciones a la "Internet del futuro". El Plan se resume en los 6 siguientes ejes o líneas de trabajo:

Primero, construir infraestructuras que estén abiertas a la competencia y ofrezcan una verdadera posibilidad de elección a los consumidores. Para ello, a principios de 2009 dará a conocer orientaciones sobre la aplicación de los reglamentos en materia de comunicaciones electrónicas.

Segundo, promover el acceso a la banda ancha de calidad y a precios accesibles, buscando la eliminación de lo que se llama "la brecha digital", para lo que reconsiderará el principio de "servicio universal" y revisará las normas sobre ayudas estatales.

Tercero, mantener Internet abierta a la competencia, a la innovación y a la libre elección de los consumidores. La Comisión Europea seguirá aplicando normas en materia de competencia, y en 2009 publicará un Libro Blanco sobre normalización en el ámbito de las TIC.

Cuarto, proponer un debate sobre la concepción y el desarrollo de la Internet del futuro, para lo que abre una consulta pública hasta el 28 de noviembre y, en el futuro, propondrá una asociación público-privada para investigar sobre la Internet del futuro. También impulsará la introducción de la IPv6.

Quinto, proporcionar orientaciones sobre protección de datos y seguridad. Para ello adoptará una Recomendación en el otoño de 2008 y publicará una Comunicación sobre vida privada y confianza en la sociedad de la información (en preparación).

Sexto, tomar en consideración el papel crucial de la política internacional y de la cooperación y el diálogo para armonizar reglamentaciones. A finales de 2008 Bruselas dará a conocer una Comunicación sobre la dimensión exterior de las políticas vinculadas a las TIC.

La Comisión Europea aprovechó la publicación de esta Comunicación para dar a conocer el **"Índice de los resultados de la banda ancha"** (BPI; Broadband Performance Index) que compara los resultados estatales analizando factores tales como la velocidad de la banda ancha, el precio, el grado de libre competencia y la cobertura efectiva. De acuerdo con los datos, Suecia y Países Bajos están a la cabeza de la clasificación europea. Según la Comisión Europea, también se deduce que la Unión Europea se encuentra bien colocada para explotar las posibilidades de la banda ancha.

Por otra parte, los resultados confirman que los países que encabezan la clasificación son los que mejor han combinado una serie de políticas basadas en la competencia, la innovación y la inclusión. La banda ancha es en estos momentos accesible para el 70% de la población rural de la UE-27, y la tasa crece a gran velocidad. La cobertura total en el territorio de la UE alcanza al 93%.

INTERNETEKO BANDA ZABALA GUZTIONTZAT

Europako Batzordea aztertzen ari da Interneteko banda zabalerako sarbidea telekomunikazioetan "zerbitzu unibertsala"ren barruan sartzeko aukera.

Europako Batzordeak komunikatu bat onartu zuen irailaren 25ean, "komunikazio elektronikoen zerbitzuen eta sareetako zerbitzu unibertsalaren irismenaren aldizkako bigarren azterketari buruzkoa". Izan ere, hiru urtean behin egiten du hori, 2002an "zerbitzu unibertsala eta erabiltzaileen eskubideak, komunikazio elektronikoko zerbitzuei eta sareei dagokienez" kontzeptuari buruzko Zuzentaraua (arrunki "Zerbitzu unibertsalaren zuzentaraua" izenez ezaguna) indarrean sartu zenetik.

Europako Batzordea hausnartzen hasi da Interneteko banda zabala eta bestelako zerbitzuak "zerbitzu unibertsala" izeneko zerbitzuen multzoan sartzeko aukera. "Zerbitzu unibertsala" Europar Batasunak gizarte-bazterketa eragozteko jarri duen segurtasun-sarearen antzekoa da. Telekomunikazioei dagokienez, zerbitzu unibertsalak oinarritzko zenbait zerbitzu herritar guztiak eskuragarri izan ditzaten ziurtatzen du, bidezko prezioan, bai eta merkatua emateko prest ez badago ere.

Gaur egun, "telekomunikazioetako zerbitzu unibertsala" kontzeptuak elementu hauek barne hartzen ditu: telefonia finkorako sarbidea; banda estuko Internetetik faxa bidaltzeko eta jasotzeko eta datuak bidaltzeko eta jasotzeko aukera; urtekariak (telefono-aurkibideak) eta informazio-zerbitzuak eskuragarri izatea; ordaintze bidezko telefono publikoetarako sarbidea; eta minusbaliatuei eta behar bereziak dituzten taldeei (errenta baxuak dituztenak barne) zerbitzu horietarako sarbidea izatea bermatuko dieten neurriak. Estatu kide bakoitzak agindu hori betetzen du eta, horretarako, "behartu" egiten dituzte enpresak zerbitzu horiek ematera eta askotariko prozeduren bitartez finantzatzera: funts publikoen bidez, operadoreen arteko funts solidarioak eginez, eta abar.

Bruselak hiru urtean behin aztertzen du "zerbitzu unibertsala" kontzeptua, izan ere, aurrerapen teknologikoek "behartu" egiten dute kontzeptu horren barruan produktu eta zerbitzu berriak sartzera. Aurtengo azterketak mahai gainean jarri du herritar guztiontzako "nahitaezko zerbitzua" blokearen barru-

an Interneteko banda zabala sartzeko aukera (aurtengo azterketaren emaitzak komunikatu honetan jakinaraziko dira).

Europako Batzordeak eman dituen datuen arabera, banda zabala hirukoiztu egin da bost urtetan, eta Europako etxean % 36ra iritsi da. Banda zabalaren aurrerapenak geldiezina ematen duen arren, oraindik europarren % 7k ezinezko du zerbitzu hori izatea, nahita ere (ez dute estaldurarik); eta, landa-eremuetan bizi diren biztanleak kontuan hartzen baditugu, % 30ek ez du zerbitzua eskuratzeko aukerarik. Informazioaren Gizarteko Europako Komisario den Viviane Redingen esanetan, "zerbait erabiltzeko zerbait horretarako sarbidea izan behar da, eta sarbide hori falta da Europako etxe batzuetan".

Redingen arabera, kontua da banda zabala informazioaren gizarterako pasaporte dela, eta hazkunde ekonomikorako funtsezko baldintza: "hori dela eta, Batzorde honen politikaren zati da 2010erako banda zabaleko Internet europar guztiengana irits dadin lortzea".

Europako Batzordeak eztabaida hasi du zerbitzu unibertsala osatzen duten elementuen barruan banda zabala sartzeko aukeraren -eta hori lortzeko formula posibleen- inguruan. Hala ere, zenbaitek uste du Bruselak azken hilabeteotan hartu dituen neurriak nahiko izango direla, telefonia mugikorraren kasuan gertatu den bezala. Izan ere, telefonia mugikorrak, gaur egun, Europar Batasunaren ia lurralde osoa hartzen du (eta oraindik ez dago "zerbitzu unibertsala"ren barruan); Europako Erkidegoko biztanleen % 112 hartzen duen linea kopurua du.

Europako Batzordeak, datozen hilabeteetan jasoko dituen erantzunak abiapuntu hartuta, beste komunikatu bat egingo du 2009. urtearen bigarren erdian. Eta horrek, 2010ean "Zerbitzu unibertsalaren zuzentaraua" berraztertze bidea eman dezake.



EUROPAKO BATZORDEAK ESTRATEGIA BERRIA PROPOSATU DU

ZIENTZIA ETA TEKNOLOGIAKO ESTRATEGIA BERRIA

Europako Batzordeak estrategia berria proposatu du nazioarteko lankidetzarako, zientzia eta teknologia arloetan.

Europako Batzordeak "Zientzia eta teknologia arloetako nazioarteko lankidetzarako Europako esparru estrategikoa" izeneko komunikatua onartu zuen irailaren 24an. Komunikatu horretan metodo berriak proposatu ditu zientzia eta teknologia arloetako nazioarteko lankidetzarako, bereziki Informazioaren eta Komunikazioaren Teknologien (IKT) esparruan. Informazioaren Gizarteko Europako Komisario den Viviane Redingek adierazitakoaren arabera, "telekomunikazioek, Internetek, telefonia mugikorrek eta telebistak gero eta eragin handiagoa dute eguneroko bizitzan eta EBko ekonomian; hortaz, premiazkoa da EBren nazioarteko ekintzaren eraginkortasuna areagotzea, IKTen arloan".

Izan ere, zientzia eta ikerketako hainbat sektoretan argi eta garbi buru den Europak aurre egin behar izaten die, oso maiz, koordinazio faltaren inguruko arazoei, beste herrialde batzuekin ikerketako akordioak ezartzen dituenean. Zientzia eta Ikerketako Europako Komisario den Janez Potocniken gogorarazi zuenez, "mundu mailako erronkek mundu mailako erantzunak eskatzen dituzte": ikerketa arloan, nazioarteko lankidetzak inoiz baino beharrezkoagoa da orain, baina Europa labirinto bihurtzen da, oro har, entitate, botere eta protagonista ugari daudelako. Egoera hori aldatzea da asmoa, eta "guztionez irekia izango den, garun bikainenak erakarriko dituen eta planetako erronka handiei aurre egiten lagunduko duen Europako Ikerketa Esparru (EIE)"rantz aurrera egitea.

Hortaz, proposamenaren helburu orokorra da Estatu kideak Europako Batzordearekin batera lan egiteko adoretzea, beste herrialde batzuetako kideekin lankidetzan gauzatuko diren ikerketako jarduerak identifikatu eta erabaki ditzaten (irizpide geografikoak eta aukerazkoak abiapuntu hartuta). Potocniken arabera, maizegi gertatu da "itxurakeria ahaleginetan, eta sarri zarrastelkeria baliabideetan".

Zehazki, komunikatuak EIEk nazioartean duen garrantzia indartzea proposatzen du. Eta, hain zuzen ere, hasteko,

Europako inguruko herrialdeak sartzeko eta zientzia eta teknologia arloan munduko potentzia nagusiekin lankidetzazko harremanak sortzeko proposamena egin du. Gainera, Europako teknologia munduan bultzatzeko asmoa dago, bai eta teknologia horren goraldia lortzen laguntzeko nahia ere, garrantzi handiko egitasmoak eta azpiegiturak garatzearen bitartez, besteak beste, GÉANT proiektuaren bidez. GÉANT abiadura handiko Europako informatika-sarea da; 30 milioi ikasle eta ikertzaile baino gehiago lotzen ditu European eta, pixkanaka, Asiarantz, Mediterraneorantz eta Latinoamerikarantz hedatzen ari da.

Hauek dira proiektu horren helburuak: ikertzaileen mugikortasuna faboratzea, jabetza intelektualaren kudeaketa hobetzea, edo Europako enpresek ohiz aurrean izaten dituzten muga-zergazkoak ez diren oztipoen arazoa zaintzea; eta, horretarako, beste zenbait herrialdeetako merkatuetara sartzeko izaten dituzten araudietako zailtasunak kentzea. Gai hori oso garrantzitsua da ekonomian: EBk IKTei loturiko ondasunen eta zerbitzuen munduko merkataritzaren % 15 baino gehiago hartzen du. Esparru horretan bertan, EBtik esportatzen diren IKTen esportazioek esportazio guztien % 10 osatzen dute; bestalde, ordea, bere inportazioen guztizkoaren % 14,4 hartzen du.

Komunikatu hau Europako Batzordeak 2008an EIE bultzatzeko argitaratu dituen komunikatuen artean bosgarrena da, 2207an Liburu Berdea "Europako Ikerketa Esparrua: ikuspegi berriak" ezagutzera eman zuenetik. Esparru zabalagoan, "bosgarren askatasuna" esaten zaiona sortzeko eman den beste urrats bat da. Hain zuzen ere, "bosgarren askatasun" horrek ezagutzaren zirkulazio askeak dituen oztipoak kentzea ahalbidetuko du. "Bosgarren askatasuna" estatuburuak eta EBko gobernua egin zuten ospetsu 2007an, Bruselan egin zen goi-bileran.



NUEVA NORMATIVA SOBRE RECOGIDA Y RECICLAJE DE PILAS

La nueva Directiva sobre pilas persigue la protección de la salud humana y el medio ambiente, así como el ahorro de energía y recursos naturales.

La nueva normativa comunitaria sobre recogida y reciclaje de pilas usadas, adoptada en 2006 por el Parlamento Europeo y el Consejo, entró en vigor el 26 de septiembre. Se trata de una revisión de la Directiva sobre pilas de 1991, que resultó ser poco eficaz para controlar los riesgos planteados por los residuos de estos productos y para crear un marco homogéneo para su recogida y reciclado.

Las pilas contienen una serie de metales perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente (mercurio, plomo, cadmio, cobre, cinc, manganeso, litio), cuya recogida y reciclado impide que esas sustancias lleguen al medio ambiente y permite ahorrar energía y recursos naturales.

Cada año se comercializan en la UE cientos de miles de toneladas de pilas y acumuladores, industriales y portátiles. La eliminación de los residuos derivados de estos productos produce contaminación atmosférica si son incinerados y contaminación del suelo y del agua si se lleva a cabo un vertido o enterramiento. Una normativa adecuada debe permitir reducir la contaminación ambiental debida a estos residuos y recuperar miles de toneladas de metales, particularmente metales preciosos como el níquel, el cobalto o la plata.

La **Directiva**, en vigor, regula todos los tipos de pilas y acumuladores excepto los utilizados en los equipos de defensa, militares o espaciales. Se restringe la utilización en ellos de determinados metales pesados y se prohíbe la comercialización de pilas y acumuladores que contengan mercurio o cadmio en una proporción superior a un umbral determinado. Además, se fomenta un nivel elevado de recogida y reciclado de los residuos de pilas y acumuladores, así como una mejor actuación medioambiental de todos los operadores que participen en el ciclo de vida de pilas y acumuladores, incluso en el momento del reciclado y eliminación de los residuos correspondientes.

Según el Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, "la revisión de la Directiva constituye otro importante paso hacia el objetivo de hacer de Europa una sociedad del reciclado. Esta normativa contribuirá a proteger la salud de los ciudadanos europeos y a hacer más sostenible el consumo y la producción de la UE".

La nueva legislación **prohíbe** las pilas y acumuladores que contengan más de 0,0005% de mercurio en peso (con excepción de las pilas botón, que pueden llegar hasta el 2%); también las pilas o acumuladores portátiles con más de un 0,002% de cadmio en peso (a excepción de los destinados a dispositivos de emergencia y alarma, equipos médicos o herramientas eléctricas inalámbricas).

Para alcanzar un alto nivel de reciclado, los Estados miembros deberán fomentar y optimizar la recogida selectiva de pilas usadas. Los índices de recogida tendrán que alcanzar un mínimo del 25% para el 26 de septiembre de 2012, y un mínimo del 45% para el 26 de septiembre de 2016.

La normativa dispone asimismo que los Estados miembros deberán velar para que los fabricantes produzcan aparatos cuyas pilas y acumuladores puedan extraerse de forma fácil y segura.

Los **tratamientos de reciclado** de los distintos tipos de pila deberán alcanzar un nivel determinado de eficiencia. En el plazo de un año (26 de septiembre de 2009) los Veintisiete deberán conseguir que todas las pilas y acumuladores recogidos sean sometidos a tratamiento y reciclado (este último excluye la recuperación de energía). Para el 26 de septiembre de 2011 el reciclado deberá alcanzar al menos un 65% en peso de pilas y acumuladores de plomo-ácido, un 75% en peso de las pilas y acumuladores de níquel-cadmio, y un 50% en peso de los demás residuos de pilas y acumuladores.

Cuando no se disponga de un mercado final viable o cuando quede demostrado que el reciclado no constituye la mejor opción desde el punto de vista medioambiental, económico y social, los Estados miembros podrán eliminar las pilas y acumuladores que contengan cadmio, mercurio o plomo en vertederos terrestres o almacenes subterráneos. Sin embargo, no podrán verter o incinerar pilas y acumuladores industriales y de automoción (sí sus residuos, previamente tratados y reciclados). El tratamiento y el reciclado podría realizarse fuera del Estado miembro respectivo o fuera de la UE siempre que se cumpla la legislación comunitaria sobre el traslado de residuos.

La legislación hace al productor responsable de la gestión de las pilas usadas, obligado a financiar los costes de recogida, tratamiento y reciclado. Además, deberá hacerse cargo del coste de las campañas de información sobre la recogida, el tratamiento y el reciclado (a excepción de los pequeños productores). Esa información consistirá en: campañas sobre los efectos potenciales de las sustancias empleadas en pilas y acumuladores sobre el medio ambiente y la salud humana, así como los sistemas de recogida y reciclado de que disponen; información directa a los usuarios finales sobre la posibilidad de desechar los residuos de pilas o acumuladores portátiles en los puntos de venta; y etiquetado visible, legible e indeleble en las pilas, acumuladores y baterías (o en su embalaje cuando no dispongan de espacio suficiente) con: su capacidad, los símbolos químicos Hg, Cd y Pb si contienen más de 0,0005% de mercurio, 0,002% de cadmio o 0,004% de plomo; y el símbolo del contenedor de basura tachado. No será necesario reetiquetar ni retirar de la venta las pilas comercializadas legalmente hasta el día de la entrada en vigor de la norma.

Todos los Estados miembros deberán incorporar lo antes posible la Directiva a su ordenamiento jurídico. Ya en el mismo día de su entrada en vigor, 7 Estados miembros la transpusieron íntegramente y otros 4 de forma parcial.



CONDICIONES DE VIDA EN 321 CIUDADES DE LA UE

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA URBANA

Estudia la calidad de vida en más de 300 ciudades europeas.

La Comisión Europea presentó el 23 de septiembre los resultados de la última Auditoría Urbana, que estudia las condiciones de vida en 321 ciudades de la UE de entre 50.000 y 10 millones de habitantes y, 42 ciudades europeas no comunitarias (26 en Turquía, 6 en Noruega y 4 en Suecia).

La actual edición de la Auditoría Urbana, puesta en marcha por la Dirección General de Política Regional y realizada en cooperación con Eurostat, se basa en 420.000 estadísticas de 2004 centradas en **9 factores**: demografía, asuntos sociales, economía, medio ambiente, formación y educación, movilidad y transportes, sociedad de la información, cultura y ocio y compromiso ciudadano. El 74% de los ciudadanos comunitarios vive en ciudades de más de 5.000 habitantes, de lo que se deduce la importancia de un estudio de este tipo. A partir de 2009, la Auditoría Urbana se realizará anualmente, en lugar de cada tres años como hasta el momento.

De entre las ciudades analizadas, 26 tienen una **población** superior al millón de habitantes. Sin embargo, son muchas las que sufren un descenso de la población importante. Ese declive demográfico resulta especialmente marcado en ciudades de Europa Central y Oriental. Por ejemplo, en 14 grandes ciudades de Rumanía el descenso es aún mayor que la media estatal a causa de la emigración y el desplazamiento de la población a los suburbios. Por el contrario, 5 de las 10 ciudades de más rápido crecimiento se encuentran en Turquía.

En cuanto a la **edad de la población**, al margen de Turquía (en cabeza en este aspecto) son ciertas ciudades británicas y noruegas las que acumulan un mayor porcentaje de niños menores de 15 años. Por el contrario, las ciudades italianas son las que muestran una mayor concentración de personas mayores de 65 años.

En relación con el **desempleo**, éste es especialmente destacado en Polonia: 7 ciudades polacas figuran en la lista de las 10 ciudades con mayor tasa de desempleo. Además, las diferencias son enormes: la tasa más alta se percibe en Radom (Polonia), con un 30,8%, mientras Luxemburgo cuenta con un casi inexistente 0,8% (la tasa más baja). En la lista de las ciudades con menor tasa de desempleo destacan las urbes británicas y noruegas. Pero sucede en ocasiones que la disparidad entre los barrios de una misma ciudad es mayor que entre distintas ciudades y regiones de la UE.

Por otra parte, el **empleo** en el sector servicios es muy elevado en Europa Central y Occidental. Las ciudades británicas son mayoría en el top-10 en este punto. El autoempleo, sin embargo, se concentra en el sur de Europa, principalmente en las ciudades griegas.

Respecto al **medio ambiente**, la Auditoría revela que algunas ciudades de Europa, como Dresden (Alemania), llegan a reciclar casi un 80% de sus residuos. Bruselas figura en un

lugar privilegiado en lo que a incineración de los residuos se refiere, superando el 90%. Como aspecto negativo cabe destacar que, de las 180 ciudades comunitarias cuyos datos se conocen en este ámbito, 67 descargan aún más del 80% de sus residuos a cielo abierto.

En cuanto al **clima**, a la mayoría de los ciudadanos europeos les desagrada la lluvia, un factor que también afecta a su calidad de vida. El mayor número de días lluviosos al año se recoge claramente en ciudades británicas e irlandesas, aunque en la lista de las 10 destacadas figura también alguna ciudad alemana; los días soleados son más habituales en Turquía, seguida por algunas ciudades portuguesas, griegas y chipriotas.

En lo relativo al **ocio**, Luxemburgo es la ciudad que registra una mayor asistencia al cine, pero las ciudades del Estado español son las que tienen una mayor presencia en esta lista, destacando especialmente dos ciudades vascas, Bilbao y Vitoria-Gasteiz (12,6 y 12,4 respectivamente). Vitoria-Gasteiz figura nuevamente en un lugar privilegiado en cuanto a asientos de cine por habitante (51,9 asientos por cada 1.000 habitantes).

Los **robos** son un aspecto desagradable de la vida urbana que también estudia la Auditoría. Ciudades como Bruselas o Londres sufren el mayor índice de robos en casas (superando los 11 y 8 robos por cada 1.000 habitantes, respectivamente) mientras que en Madrid o Luxemburgo pueden vivir más tranquilos en este sentido (1,3 y 0,3 por cada 1.000 habitantes). Los robos de coches son en cambio más frecuentes en las ciudades italianas.

Según declaró la Comisaria de Política Regional, Danuta Hübner, con motivo de la presentación de los resultados de la Auditoría, "el punto de partida de una buena política es disponer de buena información. La Auditoría Urbana no es sólo una herramienta para la política europea de cohesión, sino que debe también ser empleada a todos los niveles de decisión (estatal, regional y local) y por todas las políticas que tengan un impacto en las ciudades. También será útil para las empresas privadas y para cualquier ciudadano deseoso de saber más sobre su entorno y su ciudad." El conjunto de los resultados de la Auditoría corrobora las recomendaciones de la Comisión Europea formuladas en su Comunicación sobre "Política de cohesión y ciudades".

El Ejecutivo prepara ahora un segundo "Informe sobre el Estado de las Ciudades en Europa", que se publicará en septiembre de 2009. Después de la primera Auditoría Urbana (2003-2004) se encargó, basado en los datos de ésta, un estudio similar que fue finalizado en abril de 2007 (el "Informe sobre el Estado de las Ciudades Europeas").

Los resultados de la Auditoría Urbana pueden consultarse en el sitio web de Eurostat: <http://ec.europa.eu/eurostat>

CONSEJO ECOFIN

Reacciones antes las turbulencias financieras, estabilidad y supervisión financiera, respuestas ante la desaceleración, remuneración de los directivos de empresa y lucha contra el fraude.

En la perspectiva de la reciente reunión del G4 y de la declaración sobre la situación económica actual que los Jefes de Estado y de Gobierno firmaron el día anterior, el 7 de octubre se celebró en Luxemburgo la sesión mensual del Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la UE que permitió adoptar un paquete de **conclusiones para hacer frente a la crisis y a sus consecuencias**.

El documento más importante, "**Reacción inmediata a las turbulencias financieras**", plantea una serie de objetivos y líneas de actuación: es prioritario restablecer la confianza en el sector, reforzar la estabilidad del sistema bancario y proteger los depósitos de los ahorradores privados. Además, se exige a las instituciones financieras la garantía de una transparencia total y a los Estados miembros un importante grado de coordinación a la hora de adoptar medidas teniendo en cuenta las consecuencias transfronterizas de las propias decisiones. La Unión Europea está dispuesta a "recapitalizar las instituciones financieras", es decir, a ayudar al sistema a salir de la crisis inyectando liquidez, pero sobre la base de una serie de principios aceptados por todos.

Los **principios comunes** son: los Estados miembros intervendrán a tiempo y con carácter temporal; estarán atentos a los intereses de los contribuyentes; exigirán a los accionistas que asuman las consecuencias de esas intervenciones; impondrán en las instituciones financieras las modificaciones en la gestión que crean convenientes; los directivos de las entidades no podrán mantener privilegios "excesivos"; ese control se referirá específicamente a lo relativo a las retribuciones; y protegerán el principio de libre competencia ajustándose a las normas relativas a las ayudas de Estado.

El Consejo exige a la Comisión Europea que presente cuanto antes medidas para regular la cuestión de la reclasificación de los activos, que actúe "con flexibilidad en las decisiones relativas a las ayudas de Estado", y que "la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento debería también tomar en consideración las circunstancias excepcionales por las que pasamos".

Sobre el nivel de cobertura de los sistemas estatales de garantías, las conclusiones recogen el acuerdo por el que "los Estados miembros proporcionarán, por un período inicial de al menos un año, una garantía para los depósitos de los particulares por un importe mínimo de 50.000 euros, tomando nota de que numerosos Estados miembros decidieron llevar este mínimo hasta los 100.000 euros". No obstante, el Consejo recuerda que la Comisión Europea tiene la intención de lanzar en breve una propuesta para promover la convergencia de los sistemas estatales de garantía de depósitos, cuestión que apoya explícitamente.

Christine Lagarde, Ministra francesa de Finanzas y Presidenta de turno del Consejo Ecofin, reconoció que no todos los Estados miembros pueden soportar un mismo nivel de garantías. Para tener en cuenta esta "diversidad entre los Estados

miembros" se ha optado por este doble mínimo, según dijo. También defendió la subida de los mínimos garantizados asegurando que tal medida no se contradice con el objetivo de evitar la quiebra de cualquier banco: "la idea es que no sea necesario utilizar estas garantías de depósitos", señaló.

El documento de conclusiones sobre "**Una respuesta coordinada de la UE a la ralentización económica**", propone una estrategia basada en tres principios: velar por la definición de políticas estatales destinadas a apoyar el crecimiento (reformas estructurales, política salarial, política presupuestaria, etc.), restablecer la confianza en los mercados financieros evitando la estrangulación de las vías de crédito a las pymes, y contribuir a un entorno internacional más favorable.

Sobre la "**remuneración de los dirigentes de las empresas**", reconociendo que se trata de una cuestión que deben resolver el propio mercado y la ley de la oferta y la demanda, sí hay acuerdo en el establecimiento de algunos principios comunes que inviten a las empresas al fomento de buenas prácticas y a la autorregulación. Los ministros proponen que el marco reglamentario de las empresas dé pie a un control efectivo por parte de los accionistas y de los órganos de dirección; que las remuneraciones y los incentivos vayan estrechamente ligados a la obtención de resultados; y que se eviten los conflictos de intereses en los casos de fusiones y adquisiciones.

Las conclusiones relativas a "**la estabilidad financiera y a la supervisión financiera**", ratifican las decisiones adoptadas en el Consejo informal recientemente celebrado en Niza, sobre todo en lo relativo a la preparación de aquí a 2012, de un modelo común de informe financiero que contendrá las exigencias y los plazos que deberán cumplir todas las instituciones financieras, así como en la constitución de un grupo de trabajo que evalúe las propuestas que permitan reducir los "efectos procíclicos" del sistema financiero.

La Comisión Europea también presentará "antes de fin de año" propuestas con nuevas misiones para los tres comités europeos de los reguladores nacionales, que recibirán encargos tales como la mediación en caso de desacuerdo en determinado colegio de supervisores, el suministro de recomendaciones no vinculantes, la formación de personal especializado o la organización de programas de intercambio de supervisores.

Las conclusiones del Consejo sobre la **lucha contra el fraude fiscal** establecen la creación de Eurofisc, una "red descentralizada de intercambio de información entre los Estados sobre el fraude del IVA" que funcionará de manera coordinada. Sin personalidad jurídica, obedecerá a cuatro principios fundamentales: cada Estado es libre de participar o no en cada misión concreta de la red; la participación supone el intercambio de información; la información se transmite con carácter confidencial; y no habrá cargas administrativas suplementarias para los participantes.



REUNIÓN DEL EUROGRUPO

Los Quince debaten sobre el Pacto de Estabilidad, la oportunidad de medidas comunes ante la crisis y una posible subida de los topes de las garantías de depósito.

Los ministros de Economía y Finanzas de los países miembros de la Eurozona se reunieron el 6 de octubre en Luxemburgo para analizar la situación económica, claramente determinada en los últimos meses por la crisis de los mercados financieros. Los mercados del crédito se mueven bajo mínimos y los bancos centrales de muchos Estados miembros han salido al mercado para aportar liquidez; esta situación, sumada a la inflación y al desfondamiento de lo que se ha llamado la "burbuja inmobiliaria" en otros países, ha desembocado en una situación de crisis, con unas perspectivas de **crecimiento a la baja tanto en la Eurozona como en la UE-27**.

En la línea marcada días atrás por el G4 (Alemania, Francia, Reino Unido e Italia), los Quince discutieron la posibilidad de **aflojar** en alguna medida los rigores del **Pacto de Estabilidad** para así poder aumentar el gasto público sin temer sanciones en caso de superar algunas de sus exigencias (déficit público no superior al 3%, por ejemplo). Bruselas, por si acaso, repite que salir al rescate de los bancos no es un problema de déficit sino de deuda pública (otra de las exigencias del pacto).

A la espera de las decisiones del Consejo Ecofín del día siguiente, los ministros alcanzaron un preacuerdo dando por bueno que cada Estado miembro haga frente a su manera a las posibles crisis pero, a la vez, adopte sus medidas en un contexto de cooperación con los demás Estados miembros.

El preacuerdo señala que cualquier medida de rescate debe tener otros objetivos que el mero subsidio a los accionistas del banco, debe ser temporal, incluir cambios en los sistemas de gestión de la entidad, tener en cuenta el interés de los contribuyentes y ser de carácter estatal.

También a la espera de la decisión del Consejo Ecofín, los Quince alcanzaron un acuerdo (no revelado) para elevar la **garantía mínima de los depósitos** de los ahorradores en caso de quiebra, que en estos momentos está cifrada en 20.000 euros. La cifra será claramente superior a los 40.000 euros propuestos días antes por el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, y llegó a hablarse de 100.000 euros.

Como algunos Estados miembros han decidido unilateralmente cubrir la totalidad de los depósitos, la Comisión Europea ha señalado que sería bueno mantener un único nivel mínimo para todos, asunto sobre el que algunos Estados miembros (pequeños) dudan. Bruselas hará su propuesta en breve, después del pronunciamiento del Consejo Ecofín. "Hay que evitar las consecuencias negativas de este tipo de medidas unilaterales", señaló Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios.

SE PODRÁ ACCEDER VÍA INTERNET

SISTEMA DE TRANSPARENCIA FINANCIERA

Publicará en Internet completa información sobre los beneficiarios de los fondos comunitarios.

Presentado el 2 de octubre en fase de prueba, el sitio Internet del **"sistema de transparencia financiera"** (STF), permitirá por primera vez acceder libremente a los datos relativos a los beneficiarios de los fondos comunitarios directamente administrados por la Comisión Europea y sus agencias ejecutivas encargadas de la gestión de algunos programas de la UE, y otras formas de apoyo operativo. Basado en datos contables, este sistema proporciona una síntesis del ejercicio financiero terminado, con alrededor de 28.000 entradas sobre programas administrados por la Comisión Europea en ámbitos como la investigación, la educación y la cultura, la energía y los transportes, así como algunos aspectos de la ayuda a terceros países. El primer ejercicio para el cual esta información está disponible es el ejercicio 2007.

De cada entrada **se podrá consultar**: los datos del beneficiario, su situación geográfica (país y código postal), el importe, el servicio de la Comisión Europea (a nivel de Dirección General) que asignó el importe, la línea presupuestaria de la que procede y el año presupuestario. Cuando proceda, también aparecerá el nombre del programa correspondiente y el porcentaje de los costes del proyecto cubiertos por la cofinanciación comunitaria.

Aunque la información publicada se refiere en principio a los fondos administrados centralizadamente por la Comisión Europea y sus agencias, próximamente abarcará también los fondos gestionados conjuntamente con los Estados miembros en ámbitos

como la política agrícola común o el desarrollo rural.

El STF constituye uno de los elementos esenciales de la "iniciativa europea en cuanto a transparencia", lanzada por la Comisión en 2005, uno de cuyos objetivos principales era ofrecer al público aún más información sobre los beneficiarios de los fondos de la UE.

En su presentación, la Comisaria Europea de Programación Financiera y Presupuestos, Dalia Grybauskaitė, afirmó que "muy pocas administraciones públicas en el mundo dan acceso a sus libros de contabilidad como nosotros lo hacemos hoy. Ofrecemos un acceso de fácil utilización y total a datos contables fiables y comparables que se refieren a las subvenciones, a los mercados y a otras formas de ayuda de la UE".

Por su parte, Siim Kallas, Comisario Europeo de Asuntos Administrativos, Auditoría y Lucha contra el Fraude y Vicepresidente de la Comisión Europea, declaró: "Siempre hemos afirmado que los programas de la UE beneficiaban a particulares, a empresas y a miembros de la sociedad civil en los 27 Estados miembros y más allá. En adelante, esta nueva iniciativa permite a todo ciudadano de la UE comprobarlo en cualquier momento. Se trata de una forma de responsabilización muy eficaz, tanto para la Comisión Europea como para los gestores de programas en toda la UE".

REVISIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE EXIGENCIAS DE CAPITAL

Los objetivos son reforzar la estabilidad financiera, mejorar la supervisión y reducir los riesgos de los bancos que operan simultáneamente en varios Estados miembros.

El Comisario Europeo de Mercado Interior y Servicios, Charlie McCreevy, tras la pertinente fase de consultas, presentó el 1 de septiembre una propuesta de Directiva que modifica otras dos: la relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio, y la Directiva sobre la adecuación del capital de las empresas de inversión y las entidades de crédito, ambas de junio de 2006.

Pese a que todo hace pensar que se trata de medidas encaminadas a transmitir tranquilidad en plena crisis financiera (de hecho, su objetivo fundamental es "garantizar la solidez financiera de los bancos y de las empresas de inversión"), McCreevy aseguró que su presentación en un momento de máximas perturbaciones "es algo totalmente fortuito", por cuanto se trata de un esfuerzo de adaptación que viene haciéndose regularmente para hacer frente a las necesidades cambiantes del sistema financiero.

No obstante, el Comisario reconoció que la propuesta también "constituye una respuesta razonable y proporcionada a la crisis financiera que estamos sufriendo". A este respecto, en la misma rueda de prensa José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, propuso dar "una respuesta estructurada y verdaderamente europea" porque "es el único medio para garantizar la vuelta a la estabilidad y a la confianza". Más allá de estas medidas para controlar mejor las operaciones de los bancos y para limitar sus riesgos, Bruselas está dispuesta a una intervención europea concertada ante la crisis, pero falta consenso, según se deduce de las intervenciones de los dirigentes de los grandes Estados miembros, divididos entre liberales e intervencionistas.

Volviendo a la propuesta de Directiva, una de las novedades tiene que ver con la "supervisión", una vez abandonada la idea de un único supervisor europeo. La Comisión Europea sugiere la creación de "colegios de supervisores" que agrupen a los supervisores de los Estados miembros donde opere la entidad bancaria en cuestión. El colegio estaría así formado por el supervisor del país donde la entidad tiene su sede central y los de los países donde mantiene actividad, teniendo aquél, en razón de su mejor conocimiento, más autoridad que el resto. Sus funciones serían: facilitar el intercambio de información; fijar programas de supervisión sobre la base de la gestión del riesgo; eliminar la duplicidad innecesaria de gestiones e informes; y aplicar la normativa europea en materia de adecuación de los fondos propios. Por otro lado, estos órganos colegiados también estarán abiertos a la participación de los supervisores de aquellos países terceros donde opere el grupo.

También se propone mejorar la **gestión de los instrumentos titulizados**, obligando a los bancos a conservar dentro de sus balances financieros al menos el 5% de los créditos

que emiten y venden en forma de títulos en los mercados financieros (lo que les permite sacarlos de los balances y reducir sus obligaciones de fondos propios). Según los analistas, el exceso de titulización es una de las causas de la desconfianza actual de los bancos para prestarse mutuamente dinero ya que nadie conoce la "calidad" de los créditos que se esconden bajo los títulos que compran. McCreevy declaró que sería bueno que el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo elevaran la cifra por encima de ese 5% (la propuesta inicial era del 15%).

Además, la nueva Directiva propone cambios en la **gestión de los grandes riesgos**. Se establecen límites para ceder dinero a un único prestatario, de manera que nadie podrá prestar fondos por encima del 25% de sus fondos propios a un mismo operador en el mercado interbancario. Esa cifra se podrá superar en el caso de las entidades de pequeño tamaño siempre que no exceda de 150 millones de euros.

Sobre la "calidad de los fondos propios", se propone articular medidas armonizadas para el control de lo que se llama "instrumentos híbridos" de capital. La cuestión es decidir qué instrumentos son considerados realmente fondos propios porque éstos determinan el importe de los créditos que un banco puede conceder. Por ejemplo, se aclara en qué circunstancias lo son aquéllos que presentan a la vez características de acciones y de obligaciones. Resulta que estas medidas no están armonizadas en la UE, dándose el caso de entidades bancarias que tienen una diferente estructura de capital en el país donde tiene la sede y en los que posee filiales.

Por otra parte, la Comisión Europea estudia y abre la puerta a posibles mejoras en cuestiones como el plazo para la recepción de los reembolsos o la cobertura de los sistemas de **garantías de depósitos**. Ahora mismo, las normas de la UE prevén que todos los depósitos en los bancos europeos estén cubiertos hasta un importe de 20.000 euros. En EEUU aplican la cifra máxima de 100.000 dólares y la revisión propuesta actualmente con ocasión de la crisis financiera la puede ampliar hasta los 250.000.

No obstante, en la Unión Europea existe la posibilidad de marcar límites superiores a los 20.000 euros establecidos: Bélgica o España lo mantienen en ese mínimo, pero Francia tiene colocado el tope de cobertura en los 70.000 euros, mientras Alemania o Italia llegan a los 100.000. En algunos países el reembolso tiene lugar en plazos de hasta tres meses, mientras en otros como Dinamarca es cuestión de 5 días.

Los activos bancarios contabilizados en la UE alcanzan los 32 trillones de euros, es decir, algo así como tres veces el PIB total comunitario. Por otra parte, 44 entidades bancarias operan más allá del país donde tienen su sede, y los más grandes están establecidos en hasta 15 Estados miembros.



CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

Acuerdo sobre el Pacto europeo sobre la emigración y el asilo.

Brice Hortefeux, Ministro de Inmigración, Integración, Identidad Nacional y Desarrollo Solidario del Estado francés, presidió el 25 de septiembre el Consejo Europeo de Justicia y Asuntos de Interior que tuvo lugar en Bruselas, con una agenda prácticamente centrada en asuntos de asilo e inmigración.

A expensas de su aprobación definitiva en el Consejo Europeo de 15 y 16 de octubre, los ministros alcanzaron un acuerdo sobre el **Pacto Europeo sobre la inmigración y el asilo**, propuesto por la Presidencia francesa en un Consejo informal celebrado el pasado mes de julio en Cannes. Según el resumen de prensa dado a conocer al finalizar el Consejo, el Pacto constituye la "base para una verdadera política europea común de inmigración y de asilo de cara a los retos de los próximos años y, a la vez, el punto de apoyo para la solidaridad y la cooperación [entre los Estados] en la gestión de los flujos migratorios".

El Pacto se construye a partir de cinco compromisos globales asumidos por los Estados miembros: organizar la inmigración legal partiendo de las prioridades, necesidades y capacidades de cada Estado miembro; luchar contra toda inmigración irregular asegurando el retorno de los ilegales hacia su país de origen o hacia un país de tránsito; reforzar la eficacia de los controles fronterizos; construir la Europa del Asilo; crear asociaciones con los países de origen para favorecer las relaciones que contemplen simultáneamente las migraciones y el desarrollo de esos pueblos.

El texto definitivo del Pacto, que ha variado considerablemente desde su redacción inicial, trata de salvar las dispares exigencias y necesidades de los Estados miembros. Algunos han querido dejar a un lado las regulaciones llevadas a cabo en años anteriores; otros, han insistido para que conste que las políticas de inmigración de los Estados han de ser "concertadas", es decir, teniendo en cuenta el impacto que pueden tener sobre los Estados miembros vecinos. Por su parte, ciertos Estados miembros han querido mantener al margen sus políticas restrictivas en cuanto a reagrupamiento familiar.

Entre las medidas concretas se habla de la "emigración profesional", en alusión a la "Tarjeta azul" sobre la que se negocia una Directiva específica; de la emigración circular o temporal, para evitar la fuga de cerebros; de integración de los emigrantes, es decir, de sus derechos y de sus deberes; de luchar con firmeza contra los que explotan a los inmigrantes irregulares (Directiva de sanción contra patronos que contratan ilegales); de mejorar el control de las fronteras; de que Frontex disponga de los medios más adecuados; de los visados "biométricos", que deberán generalizarse con el inicio de 2012; etc.

En cuanto a la construcción de la Europa del Asilo, en 2009 se creará una Oficina europea de apoyo que, no disponiendo

de poder decisorio ni de capacidad de instrucción, sí hará más fáciles los intercambios de información entre Estados miembros y la puesta en común de las mejores prácticas estatales. No se ha concretado sobre la pretensión de establecer procedimientos comunes de asilo, pidiendo a la Comisión Europea que explore para 2012 un procedimiento único que establezca garantías comunes y que, por otra parte, uniformice los estatutos de refugiado de los Estados miembros.

Por otro lado, el Consejo alcanzó un principio de acuerdo sobre la propuesta de **Directiva "Tarjeta azul"**, relativa a las condiciones de entrada y de estancia de los nacionales de terceros países con un alto nivel de cualificación profesional. La propuesta, lanzada por la Comisión Europea en 2007 como respuesta a la "Tarjeta verde" estadounidense, queda a falta de la negociación de dos de sus puntos, asunto que el Consejo ha encargado al Comité de Representantes Permanentes (Coreper).

Según el propio Consejo, se trata de "hacer que Europa se vuelva más atractiva y de responder a las necesidades de mano de obra cualificada estableciendo un procedimiento común acelerado y flexible de admisión de inmigrantes altamente cualificados, así como de las condiciones de estancia y movilidad de ellos y, de sus familias".

Se establecen los plazos de vigencia de la tarjeta, el salario mínimo garantizado que debe percibir el inmigrante para acceder a la tarjeta (150% del salario mínimo del Estado al que pretende entrar), la formación que debe acreditar, etc. También se concreta el período tras el cual el poseedor de una tarjeta azul podrá cambiar de Estado miembro y solicitar otra nueva, así como las condiciones para acceder al estatuto de residente de larga duración.

La República Checa, que asumirá la Presidencia de la UE el 1 de enero de 2009, ha planteado reservas sobre la entrada en vigor de la Directiva, poniendo sobre la mesa la incongruencia de que ciertos Estados miembros no abrirán las puertas a los trabajadores de otros Estados miembros hasta 2011.

En cuanto a la **admisión de refugiados iraquíes** por parte de los Estados miembros que lo deseen, el Consejo aplazó su pronunciamiento hasta que la Comisión Europea no dé a conocer el informe que una misión comunitaria elaborará a partir del viaje que realizarán (en noviembre) a Siria y Jordania y de sus contactos con ACNUR, siempre en relación con la situación real de los refugiados iraquíes en estos territorios. En sus conclusiones el Consejo anima a la Comisión a realizar esta misión "cuanto antes".

Los Veintisiete adoptaron igualmente una Decisión marco relativa a la **lucha contra la delincuencia organizada**: la idea es facilitar el reconocimiento mutuo de los juicios y de las sentencias que tienen una dimensión transfronteriza.



ONARRIZKO ESKUBIDEEN DEFENTSA, TERRORISMOAREN ETA DELINKUENTZIAREN AURKAKO BORROKAN

Europako Parlamentuak terrorismoaren aurkako araudiaren berrazterketa zuzendu du datuak babesteko araudia indartzeko, poliziaren eta epaileen arteko lankidetzaren esparruan.

Europako Parlamentuko Osoko Bilkuran, irailaren 23an, terrorismoaren kontrako borrokari eta datuak babesteari buruzko bi txosten onartu ziren, poliziaren eta epaileen arteko lankidetzaren esparruan, zigor arloan.

Europako Legebiltzarrak Roselyne Lefrançois sozialista frantsesaren kontsulta-txostena onartu zuen (556 boto alde, 90 boto kontra eta 19 abstentzio). Txosten horretan, hain zuzen ere, zenbait zuzenketa egin zaizkio **Batzordearen "Terrorismoaren aurkako borroka" esparru-erabakiaren proposamenari**. Proposamen horren xedea da ekintza terroristak gauzatzeko eragin publikoa kriminalizatzea, eta banakoak erradikalizatzeko, terroristak prestatzeko eta errekrutatze, propaganda edo trebakuntzarako eskuliburuak hedatzeko, atentatuen plangintza egiteko eta antzekoetarako Interneten erabilera kriminalizatzea. Eurodiputatuak helburuekiko erabateko adostasuna erakutsi zuten, baina, oro har, oinarriko eskubideak eta, nagusiki, adierazpen askatasuna, uneoro errespetatzeko beharra nabarmendu zuten.

Lefrançoisen arabera, Interneten Europako gazteak erradikalizatzen laguntzen duten 5.000 gune inguru daude. Hori gogor zigortu behar da, baina beti adierazpen eta prentsa askatasuna gauzatuko dela bermatuta. Oraindik gehiago landu behar diren gaien artean, diputatuak "probokazio publikoa" adierazpena aipatu du, eta horren ordez "zirikatze publikoa" jar dadin proposatu du, termino zehatzagoa delako eta testuinguru juridikora hobeto egokitua delako.

Proposamenaren xedea da ekintza terroristak gauzatzeko zirika egiten duten mezuen hedatzea zigortzea, baina parlamentariak hitzartu zuten jokabide hori inkriminatu ahalko dela soilik ageriko arriskua (eta ez arrisku hipotetikoa) berekin dakarrenean. Ildo horretan, esparru-erabakiak ez luke eragotzi beharko "gai politiko sentikorrei (terrorismoa barne) buruzko iritzi arazotsuak, erradikalak edo eztabaidagarriak jendaurrean adieraztea". Are gehiago: komunikazio pribatuetako edukiak (mezu elektronikoetakoa, esate baterako) pribatua izan beharko du.

Gainera, diputatuak Europako Kontseiluaren Hitzarmenean jasota dagoen babes-klausula berriz hartzearen alde egin dute, eta Oinarriko Eskubideen Gutuna eta Giza Eskubideak Babesteko Europako Hitzarmena errespetatu daitezkeen defendatu dute.

Bestalde, Osoko Bilkurak berriz aipatu zuen **zigor arloan, poliziaren eta epaileen arteko lankidetzaren esparruan, datu pertsonalak babesteari buruzko proposamena**. Lehenengo Parlamentuan kontsulta egin eta gero, Europako Kontseiluak hartu duen konpromisoak nabarmen aldatu du Europako Batzordearen proposamena. Hortaz, beste behin ere, eurodiputatuak iritzia eskatu zaie.

Horrela, Martine Roure sozialista frantsesaren txostenean proposatu ziren zuzenketa onartu ziren (600 boto alde, 21 boto kontra eta 39 abstentzio). Nabarmendu den alderdi nagusia datu pertsonalak babesteko araudia indartzeko beharra izan da: Kontseiluak proposatu zuen arau berriak Estatu kideen arteko datu-trukeetan soilik aplikatzea; eurodiputatuaren ustez, aldiz, legedia Estatuan landuko diren datuetan ere aplikatu beharko litzateke (hasierako proposamenean azaldu zen bezala). Halaber, datu horiek zertarako erabil daitezkeen argi zezaten ere eskatu zuten.

Gainera, salbuespenezko kasuetan baino ezingo litzuke poliziak erabili pertsonen arraza- edo etnia-jatorriari, iritzi politikoei, erlijio- edo filosofia-sinesmenei, sindikatuetakoa kide-izateari, osasunari edo sexu-bizitzari buruzko datu pertsonalak. Diputatuak aldeko iritzia agertu zuten datu pertsonalak erabiltzeari dagokionean lantalde bat sartzearen aurrean, delituak epaitzeko, haiei antzemateko, ikertzeko eta prebenitzeko helburuarekin.

Halaber, txostenak defendatzen du zerbitzu publikoko eginkizun baten esparruan datuak erabiliko dituzten partikularrek ere betebeharrak izan ditzaten, edo betebeharrak zorrotzagoak, agintari eskudunek hala ezartzen badute. Azkenik, Osoko Bilkurak nabarmendu du datu pertsonalak kasu puntuetan bakarrik besterendu beharko liratekeela beste herrialde batzuetara edo nazioarteko erakundeetara.



CAPACIDADES MILITARES DE LA UE

CONSEJO INFORMAL DE DEFENSA

Los Veintisiete debatieron sobre las capacidades militares de la UE, sus operaciones militares y la relación entre defensa y ciudadanos.

Los ministros responsables de Defensa de los Veintisiete se reunieron los días 1 y 2 de octubre en Deauville (Francia), bajo la presidencia del titular francés de Defensa, Hervé Morin, y con la presencia de Javier Solana, Alto Representante para la PESC, y representantes de la Comisión Europea. Los principales temas tratados durante la cita fueron los siguientes:

El **refuerzo de las capacidades militares europeas**. Frente a las exigencias planteadas por operaciones cada vez más numerosas, los ministros llamaron la atención sobre la necesidad de disponer de capacidades modernas, robustas, flexibles e interoperables.

Las necesidades se centran principalmente en los siguientes aspectos:

- Renovación de los helicópteros europeos y formación de sus tripulaciones para poder ser desplegados en las zonas de operaciones más complicadas. Francia aportará a este proyecto 5 millones de euros, al igual que el Reino Unido, Dinamarca 2 millones y Finlandia y Luxemburgo medio millón de euros.

- Desarrollo por la Agencia Europea de Defensa (AED) del helicóptero pesado franco-germano, un proyecto a largo plazo (10-15 años).

- Creación de una flota multinacional de transporte estratégico, que utilizará en principio el avión A 400M.

- Cooperación aeronaval: en caso necesario podrá constituirse un grupo aeronaval europeo formado por un portaaviones y por un conjunto de barcos de escolta y de apoyo interoperables. 4 países que disponen de portaaviones figurarían en la base del proyecto: Francia, Italia, Reino Unido y España. Otros países, como Alemania, podrían asimismo contribuir con diversos equipamientos militares.

- Refuerzo de los medios de inteligencia europeos con nuevas capacidades de observación espacial militar. Se incrementarán las fuentes de información militares en el centro de Torrejón (España) mediante la cesión de imágenes procedentes de los sistemas Helios (Francia), SAR Lupe (Alemania) y Cosmo-Skymed (Italia). Por otra parte, se desarrollará la capacidad espacial de los Estados miembros en base al proyecto MUSIS.

- Cooperación entre la AED y OCCAR (Organización Conjunta de Cooperación en materia de Armamento).

- Limpieza de minas no reventadas en la última Guerra Mundial, que se desarrollaría especialmente en el mar Báltico y del Norte.

- En materia de armamento, el papel de la AED quedará reforzado, gracias particularmente a los programas de investigación y armamento europeos. Los ministros apoyaron la creación de un auténtico mercado interior de la defensa para favorecer el reagrupamiento de la industria europea.

- Fuerza de reacción rápida: se tomarán medidas para que las fuerzas europeas preconstituidas puedan reaccionar de forma más rápida. En este sentido se ha puesto de relieve la necesidad de desplegar sobre todo las agrupaciones tácticas GT 1500.

Será necesario determinar qué Estados miembros están capacitados para incorporarse a cada proyecto, de forma que cada

país participe en el refuerzo de las capacidades europeas según sus posibilidades e intereses.

Otro tema tratado en la reunión fue **"la Europa de la defensa y sus ciudadanos"**. Aquí se discutió por primera vez la "iniciativa de cooperación europea en el ámbito de la formación militar", inspirada en el programa ERASMUS y que tratará de crear una base común de formación, favorecer intercambios de estudiantes y profesores entre academias y escuelas militares, y elaborar módulos comunes de formación. Se intentará, así, promover una conciencia europea y una cultura europea de defensa, así como mejorar la interoperatividad de las fuerzas armadas que deban intervenir en una misma operación.

También en este epígrafe los ministros abogaron por una mayor coordinación de las operaciones de evacuación de los ciudadanos europeos a fin de reforzar su protección. Asimismo, estuvieron de acuerdo en reforzar las intervenciones militares de vigilancia en las zonas marítimas para hacer frente al recrudecimiento de los tráfico ilícitos y de los actos de piratería, creando una red europea de vigilancia marítima.

La reunión ministerial fue precedida de un **encuentro entre los ministros y un centenar de estudiantes** universitarios y alumnos de enseñanza secundaria, con los que pudieron debatir sobre la construcción europea y la defensa.

Por último, los ministros trataron el estado de las **operaciones militares en curso**. Respecto a la operación EUFOR efectuada en **Chad y República Centroafricana**, el general al cargo de la fuerza europea desplegada en esta zona fue invitado a presentar propuestas para la transición hacia la futura operación de la ONU. Dicha transición tendrá lugar a partir del 15 de marzo próximo, fecha de vencimiento de la operación europea que implica actualmente a 3.300 militares. El Ministro francés propuso a sus homólogos hacer una visita conjunta a Chad el próximo 22 de noviembre.

Tras el cumplimiento de las misiones militares de la operación Althea en **Bosnia y Herzegovina**, los ministros barajaron 4 opciones: el cierre de la operación, su mantenimiento, la reducción de la operación militar y su transformación en una misión militar de formación, o la instauración de una misión civil. La transformación de la misión actual en una misión militar de formación y asesoría de las fuerzas de seguridad bosnias fue la más ampliamente aceptada.

Los ministros decidieron, asimismo, acelerar la planificación de una operación naval militar de la UE destinada a luchar contra la piratería en las costas de **Somalia**. 10 Estados miembros (Francia, Alemania, España, Holanda, Bélgica, Suecia, Lituania, Chipre y Reino Unido) participarían en esta operación que debería coordinarse, entre otros, con los medios de EEUU y la OTAN en la zona.

Los ministros pudieron comentar con Javier Solana las últimas novedades sobre el lanzamiento de la operación civil de observación en Georgia, que moviliza a 340 personas.



CONSEJO INFORMAL DE AYUDA AL DESARROLLO

Los Veintisiete buscaron fórmulas para hacer frente a los retos de la crisis mundial de alimentos, el cambio climático y la sanidad de los países en desarrollo. Mecanismo de verificación y cooperación para Rumania y Bulgaria.

Reunidos en Burdeos de manera informal los días 29 y 30 de septiembre, los responsables de ayuda al desarrollo de la UE debatieron sobre la **crisis alimentaria mundial** y sobre la eficacia de la ayuda europea en un momento clave. Pocas semanas antes tuvo lugar en Accra el Foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda de los países ricos. Anteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicó sus trabajos a la ayuda a África y a la reactivación de los Objetivos del Desarrollo para el Milenio; poco después Doha acogería la Conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo.

El Secretario de Estado francés para la Cooperación al Desarrollo, Alain Joyandet, aseguró que era un buen momento para concretar opciones prácticas sobre dos grandes retos. Por una parte, "el reto de capacidad de reacción, proporcionando una respuesta europea a la crisis alimentaria mundial. Por otra parte, el reto de la coherencia, coordinando adecuadamente los aspectos humano, económico, social y de sostenibilidad del desarrollo".

El debate discurre sobre **cinco grandes temas**.

Primero, la "arquitectura de la ayuda europea", discutiendo sobre una posible lista de países más necesitados, sobre la coordinación entre los Estados miembros y los instrumentos, etc..

Segundo, la "crisis alimentaria": cómo combatir las causas estructurales de la crisis, las organizaciones más adecuadas para vehicular la ayuda, etc..

Tercero, "refuerzo de los sistemas de salud en los países en desarrollo": las garantías de la asistencia y quién va a pagar la factura de esa asistencia universal.

Cuarto, "preparación de la Conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo" en Doha, aportando una visión común europea de cara a la ayuda al desarrollo en 2020.

Quinto, "cambio climático y toma en consideración de las necesidades de los países en desarrollo en la perspectiva de las Conferencias de Poznan y Copenhague": cómo articular la lucha contra el cambio climático y las estrategias de desarrollo en los países menos avanzados.

La mayoría de las **conclusiones** de esta reunión están de acuerdo en el plano teórico: es necesario actuar rápidamente, se precisan estrategias a largo plazo para combatir las causas profundas de la crisis, conviene impulsar la agricultura alimentaria, aumentar la inversión en sector privado, etc. Como este Consejo no tiene carácter decisorio, todo estará más claro a partir del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de noviembre, que será el encargado de poner en marcha este proceso.

La cuestión más espinosa fue la referente a los 1.000 millones de euros que José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, propuso dedicar a la ayuda a los

agricultores pobres en el marco de la reunión del G8 de julio pasado. Según aquella propuesta, aceptada por el Consejo Europeo de aquel mismo mes, la Unión Europea dedicará 1.000 millones euros para ayudar a los agricultores pobres de los países en desarrollo para recuperar las pérdidas por las malas cosechas de 2008 (750 millones) y 2009 (250 millones). El dinero provendría de gastos no realizados en el marco de la PAC.

No todos los países parecen estar de acuerdo con la fórmula. Algunos quieren que ese dinero no gastado vuelva a los presupuestos; otros, que se haga uso del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), algo que no satisface a los gestores del mismo, porque lo tienen destinado a otros fines. Los países que ya han superado ampliamente el 0,7% de su PIB en ayuda al desarrollo, por su parte, se lamentan de la renuencia de los Estados menos dádivosos.

Al final, a la espera de las negociaciones que den lugar al acuerdo en el marco del Consejo CAGRE, la reunión se saldó con una fórmula que mantiene la promesa de los 1.000 millones, pero no precisa (aún) su origen: "lo que importa es que mil millones van a ser movilizados y que se tiene en cuenta la importancia de una acción inmediata y rápida porque es demasiado tarde para la cosecha de 2008". También conviene resaltar que se trata "de un importe adicional a los FED", según señaló Louis Michel, Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria. Como recoge el comunicado conjunto dado a conocer tras la reunión, el asunto es "movilizar la ayuda para que se lleven a cabo las mejoras indispensables que permitan hacer frente al aumento de la población y del consumo". Sin olvidar que la cuestión deberá resolverse por el procedimiento de codecisión. El socialista Josep Borrell, presente en la reunión en calidad de Presidente de la comisión parlamentaria de desarrollo, aseguró que la citada comisión se reunirá en breve y que "el Parlamento Europeo apoya la propuesta".

Antes de que termine 2008 la UE deberá definir ésta y otras cuestiones, tales como la relación de las medidas necesarias para revitalizar la agricultura, siempre en cooperación con los Estados miembros, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Mundial y los países socios posibles beneficiarios de las ayudas.

En cuanto a la próxima Conferencia internacional de Doha, sobre la financiación del desarrollo (29 de noviembre - 2 de diciembre), los ministros insisten en la necesidad de una posición común por parte de la UE para mantener los compromisos de Monterrey (2002) y para avanzar en cuestiones nuevas como la transferencia de los ahorros de los emigrantes o la activación de los recursos propios de los países beneficiados por la ayuda. Por su parte, algunas ONG llamaron la atención sobre la fuga de capitales de los países en desarrollo hacia "paraísos fiscales" en territorio europeo.



CUMBRE UE-INDIA

Ambas partes constataron la similitud de sus puntos de vista de cara a resolver los retos internacionales y los déficit globales.

Nicolas Sarkozy, Presidente del Consejo de la UE, José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, y Manmohan Singh, Primer Ministro indio, presidieron la novena Cumbre bilateral UE-India celebrada en Marsella el 29 de septiembre. Las delegaciones de ambas potencias ("las dos mayores democracias del mundo", según el comunicado conjunto dado a conocer al término de las reuniones) adoptaron cuatro documentos que serán el marco para el desarrollo de los trabajos conjuntos en el futuro.

Concretamente, acordaron un Plan de acción conjunto que amplía la asociación estratégica iniciada en 2005; un Programa de trabajo conjunto sobre energía, cambio climático y desarrollo sostenible; un Acuerdo en el ámbito de la aviación civil; y el lanzamiento de un centro europeo de empresas y tecnología en la India para apoyar la cooperación empresarial y la investigación.

En **política internacional**, ambas delegaciones se refirieron a Afganistán, reiterando su apoyo al Gobierno afgano y la conveniencia de celebrar elecciones libres; manifestaron su preocupación por la cuestión nuclear iraní; y revisaron la situación en Birmania/Myanmar, donde consideran necesario un diálogo democrático con todas las partes, incluyendo los grupos étnicos. El terrorismo de todo tipo fue objeto de condena "sean quienes sean los autores, el lugar y los motivos".

Otras cuestiones de carácter mundial tratadas fueron la **crisis financiera** y el problema de la **seguridad alimentaria**, con la subida galopante de los precios de los alimentos y los efectos catastróficos en las categorías más bajas de la población. Los dirigentes de ambas partes intercambiaron puntos de vista sobre el estado de las negociaciones del **Programa de Doha para el Desarrollo**, en el marco de la OMC, y "reafirmaron su voluntad de celebrar un acuerdo completo y equilibrado sobre el comercio" que beneficie a la economía mundial y especialmente a los países en desarrollo.

Ambas partes reconocen que es importante "concluir rápidamente un acuerdo amplio en materia de **libre comercio e inversiones**", con un compromiso de cerrar las negociaciones antes de finales de 2009 y un objetivo común: alcanzar un total de intercambios bilaterales por valor de 100.000 millones de euros al año en los próximos cinco años. "Hemos decidido acelerar las discusiones para fijar un acuerdo bilateral de libre cambio", destacó Sarkozy. Los datos demuestran que en los últimos cinco años los intercambios comerciales bilaterales se han duplicado y las inversiones se han multiplicado por diez.

El **cambio climático** y las acciones para combatirlo también estuvieron sobre la mesa: según el Programa de trabajo conjunto pactado por ambas partes, "en el marco de las negociaciones en curso sobre un posible régimen aplicable después de 2012 [post-Kyoto], la UE y la India reafirman que están dispuestas a conseguir de aquí a 2009 un acuerdo completo y

ambicioso, de acuerdo con el principio de la responsabilidad común y atendiendo a las capacidades respectivas para luchar contra el cambio climático". Sin olvidar que tales capacidades son diferentes en una y otra parte. Como señala el comunicado conjunto, "ambas partes decidieron trabajar en medidas de cooperación a largo plazo que persigan un objetivo mundial" también de largo alcance.

No se cierran las puertas a hablar de **energía nuclear**. Europa entiende el deseo indio de explotar la "energía nuclear para usos civiles" (recientemente ha firmado un acuerdo de cooperación con EEUU) e invita a Nueva Delhi a participar en las cuestiones de investigación y de seguridad nuclear en el marco del Tratado EURATOM.

En los **ámbitos científico y técnico** la cooperación se traduce en la creación de un "Comité Energía" UE-India; en el cierre del acuerdo para la participación de la India en la construcción del reactor termonuclear experimental internacional (ITER) nacido para demostrar la viabilidad científica y tecnológica de la fusión nuclear; en la conexión entre las redes de investigación de alta velocidad europea (GEANT2) e india (ERNET). Energías renovables, eficiencia energética, biotecnología, productos farmacéuticos, etc., son otras cuestiones sobre las que se han acordado planes de trabajo conjuntos.

En "**educación y cultura**" también se plantearon propuestas para avanzar: formación profesional, formación técnica, reconocimiento de las cualificaciones, modernización de los sistemas de enseñanza, la promoción del aprendizaje de las lenguas, la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, la difusión recíproca de las cadenas de televisión de una y otra parte, participación de los estudiantes indios en programas de enseñanza superior europeos, y, en general, el impulso a todo tipo de intercambios entre miembros de la sociedad civil, constituyen el núcleo de programa de trabajo para el futuro.

Por otra parte, una Resolución común aprobada el 24 de septiembre en Bruselas por los principales grupos de la Eurocámara, pide al Gobierno indio que garantice el derecho a la **libertad religiosa** en el país, puesto seriamente en peligro por las persecuciones de las que son víctimas minorías de ciertas confesiones y, en concreto, los cristianos.

En paralelo a la cumbre Unión Europea-India se celebró en París el **encuentro "Business UE-India"**, con la idea de propiciar un encuentro del mundo de los negocios de ambas partes. Es la primera reunión de este tipo que se celebra coincidiendo con una cumbre política. Organizada por la Confederación francesa de empresarios, la reunión convocó a empresarios indios, a la industria de aquél país, a las cámaras de comercio y a personalidades europeas e indias. Sirvió para establecer contactos de cara a ese acuerdo bilateral que se anuncia y para conocer mejor las particularidades y dificultades, así como las numerosas oportunidades, que encierra la relación entre la Unión Europea e India.



4ª CUMBRE UE-UNIÓN AFRICANA

Primera desde que hace un año se lanzara la Asociación Estratégica UE-África, permitió concretar programas específicos de cooperación energética.

Reunidos en Bruselas el 1 de octubre bajo la dirección de sus respectivos Presidentes (José Manuel Barroso y Jean Ping), la Comisión Europea y la Comisión de la Unión Africana debatieron asuntos varios como la **inmigración, la energía, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la crisis financiera mundial o la subida de los precios de los alimentos**. Se trata de la primera reunión de ambas potencias desde el lanzamiento, en septiembre de 2007, de la nueva Asociación Estratégica UE-UA y el Plan de Acción 2008-2010 asociado a ésta.

En plena efervescencia socio-política por efecto de la crisis y el plan de rescate del sistema financiero, Barroso quiso recordar que "no se puede olvidar el rescate humanitario". "La ayuda internacional no debe flojear", insistió, pocos días después de que una reunión informal de ministros europeos responsables de Desarrollo demostrara que no resultará sencillo cumplir la promesa de dedicar 1.000 millones de euros para ayudar a los agricultores de los países pobres. El Presidente de la Comisión Europea aprovechó la ocasión para pedir al Consejo de la UE y al Parlamento Europeo el apoyo a esta propuesta reclamando "aumentar nuestros esfuerzos en los países en desarrollo, con una prioridad especial en África".

La reunión permitió lanzar formalmente, mediante la firma de una **declaración** conjunta, una de las ocho asociaciones (cada

uno de los grupos de trabajo temáticos que son los encargados de concretar los programas de acción) establecidas a raíz de la Cumbre de 2007. La Asociación UE-África sobre la energía, de la que hay programas en marcha. El plan incluye la integración regional de los mercados de la electricidad, el impulso a la inversión privada, el desarrollo de interconexiones Europa-África, un programa de cooperación sobre energías renovables, y el apoyo a la eliminación de prácticas contaminantes como la desgasificación y limpieza de tanques y el quemado de gas mediante antorchas permanentes. El plan prevé la celebración de distintos foros y reuniones.

En 2008 diversos proyectos energéticos han sido o están a punto de ser contratados. Por ejemplo, la construcción de 350 plantas de biogás para familias, escuelas y hospitales (2 millones de euros), la electrificación de 60 centros de salud con energía solar en Mozambique (2 millones), la construcción de molinos de viento y de cocinas domésticas energéticamente eficaces para más de 250.000 ciudadanos somalíes (2 millones), etc.

Energía, migraciones y Objetivos del Milenio aparte, las otras cinco asociaciones son: paz y seguridad; gobernanza y derechos humanos; comercio e infraestructuras; cambio climático; y ciencia y tecnologías de la información y la comunicación.

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Reglamento (CE) nº 936/2008 de la Comisión, de 24 de septiembre de 2008, que rectifica el Reglamento (CE) nº 543/2008 por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de la carne de aves de corral.
DO UE-L 257 de 25/9/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 941/2008 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2008, por el que se establecen la forma y el contenido de la información contable que deberá presentarse a la Comisión con vistas a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER, así como con fines de seguimiento y elaboración de previsiones.
DO UE-L 258 de 26/9/2008, pg. 3

Decisión 2008/753/CE de la Comisión, de 18 de septiembre de 2008, relativa a la no inclusión del bromuro de metilo en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.
DO UE-L 258 de 26/9/2008, pg. 68

Decisión 2008/754/CE de la Comisión, de 18 de septiembre de 2008, relativa a la no inclusión del diclobenil en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.
DO UE-L 258 de 26/9/2008, pg. 70

Reglamento (CE) nº 956/2008 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2008, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiiformes transmisibles.
DO UE-L 260 de 30/9/2008, pg. 8

Reglamento (CE) nº 957/2008 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece, para el período contingentario 2008/09, una excepción al Reglamento (CE) nº 616/2007 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios en el sector de la carne de aves de corral originaria de Brasil, Tailandia y otros terceros países.
DO UE-L 260 de 30/9/2008, pg. 12

Decisión 2008/752/CE de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por la que se modifican los

anexos I y II de la Decisión 79/542/CEE del Consejo en lo relativo a los requisitos de certificación para las importaciones a la Comunidad de determinados ungulados vivos y de su carne fresca.
DO UE-L 261 de 30/9/2008, pg. 1

Directiva 2008/91/CE de la Comisión, de 29 de septiembre de 2008, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir en ella la sustancia activa diurón.
DO UE-L 262 de 1/10/2008, pg. 31

Decisión 2008/764/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2008, relativa a la no inclusión del dicofol en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.
DO UE-L 262 de 1/10/2008, pg. 40

Decisión 2008/768/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2008, relativa a la no inclusión de Beauveria brongniartii y permanganato de potasio en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan estas sustancias.
DO UE-L 263 de 2/10/2008, pg. 12

Decisión 2008/769/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2008, relativa a la no inclusión del propanilo en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.
DO UE-L 263 de 2/10/2008, pg. 14

Decisión 2008/770/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2008, relativa a la no inclusión de la triciclazol en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.
DO UE-L 263 de 2/10/2008, pg. 16

Decisión 2008/771/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2008, relativa a la no inclusión de la buprofezina en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE del Consejo y a la retirada de las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan esta sustancia.
DO UE-L 263 de 2/10/2008, pg. 18

Decisión 2008/772/CE de la Comisión, de 1 de octubre de 2008, que modifica la Decisión 2004/432/CE, por la que se aprueban los planes de vigilancia presentados por terceros países relativos a los residuos, de conformidad con la Directiva 96/23/CE del Consejo.
DO UE-L 263 de 2/10/2008, pg. 20

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 967/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 834/2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.
DO UE-L 264 de 3/10/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 971/2008 de la Comisión, de 3 de octubre de 2008, relativo a un nuevo uso de un coccidiostático como aditivo en la alimentación animal.
DO UE-L 265 de 4/10/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 972/2008 de la Comisión, de 3 de octubre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 341/2007 por el que se abren contingentes arancelarios, se fija su modo de gestión y se insta un régimen de certificados de importación y de origen para los ajos y otros productos agrícolas importados de terceros países.
DO UE-L 265 de 4/10/2008, pg. 6

Reglamento (CE) nº 976/2008 de la Comisión, de 6 de octubre de 2008, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 2430/1999, (CE) nº 418/2001 y (CE) nº 162/2003 en lo relativo a los términos de la autorización del aditivo de los piensos «Clinacox» perteneciente al grupo de los coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas.
DO UE-L 266 de 7/10/2008, pg. 3

Decisión 2008/776/CE de la Comisión, de 6 de octubre de 2008, que modifica la Decisión 2007/365/CE, por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier).
DO UE-L 266 de 7/10/2008, pg. 14

Reglamento (CE) nº 981/2008 de la Comisión, de 7 de octubre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 423/2008 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo y se introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos.
DO UE-L 267 de 8/10/2008, pg. 5

Directiva 2008/90/CE del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plántones de frutal destinados a la producción frutícola (Refundición).
DO UE-L 267 de 8/10/2008, pg. 8

Decisión 2008/782/CE de la Comisión, de 7 de octubre de 2008, que corrige la Directiva 2007/5/CE

por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir en ella las sustancias activas captan, folpet, formetanato y metiocarb.
DO UE-L 268 de 9/10/2008, pg. 31



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

Reglamento (CE) nº 983/2008 de la Comisión, de 3 de octubre de 2008, por el que se adopta un plan de asignación a los Estados miembros de los recursos imputables al ejercicio presupuestario 2009 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.
DO UE-L 268 de 9/10/2008, pg. 3



Economía

ECONOMÍA

Decisión 2008/762/CE del Consejo, de 25 de septiembre de 2008, por la que se adopta el Reglamento interno del Comité del instrumento de ayuda a la inversión creado bajo los auspicios del Banco Europeo de Inversiones.
DO UE-L 262 de 1/10/2008, pg. 34



Energía

ENERGÍA

Decisión 2008/763/CE de la Comisión, de 29 de septiembre de 2008, por la que se establece, en aplicación de la Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, una metodología común para el cálculo de las ventas anuales de pilas y acumuladores portátiles a usuarios finales.
DO UE-L 262 de 1/10/2008, pg. 39



Pesca

PESCA

Reglamento (CE) nº 986/2008 de la Comisión, de 7 de octubre de 2008, por el que se prohíbe la pesca de sable negro en las zonas CIEM V, VI, VII y XII (aguas comunitarias y aguas no sujetas a la soberanía o jurisdicción de terceros países) por parte de los buques que enarbolan pabellón de un Estado miembro excepto Alemania, España, Estonia, Francia, Irlanda, Letonia, Lituania, Polonia y el Reino Unido.
DO UE-L 268 de 9/10/2008, pg. 12

Decisión 2008/780/CE del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional.
DO UE-L 268 de 9/10/2008, pg. 27

LEGISLACIÓN



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Directiva 2008/89/CE de la Comisión, de 24 de septiembre de 2008, por la que se modifica, para adaptarla al progreso técnico, la Directiva 76/756/CEE del Consejo, sobre la instalación de los dispositivos de alumbrado y de señalización luminosa de los vehículos a motor y de sus remolques.

DO UE-L 257 de 25/9/2998, pg. 14

Reglamento (CE) nº 977/2008 de la Comisión, de 3 de octubre de 2008, relativo a la clasificación de ciertas mercancías en el TARIC.

DO UE-L 266 de 7/10/2008, pg. 8

Reglamento (CE) nº 987/2008 de la Comisión, de 8 de octubre de 2008, por el que se adapta el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en cuanto a sus anexos IV y V.

DO UE-L 268 de 9/10/2008, pg. 14



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Decisión nº 1/2004 (2008/756/CE) del Consejo de Asociación UE-Egipto, de 14 de junio de 2004, por el que se establece el reglamento interno del Consejo de Asociación.

DO UE-L 259 de 27/9/2998, pg. 5

Acción Común 2008/759/PESC del Consejo, de 25 de septiembre de 2008, por la que se modifica la Acción Común 2008/736/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia).

DO UE-L 259 de 27/9/2998, pg. 15

Acción Común 2008/760/PESC del Consejo, de 25 de septiembre de 2008, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para la crisis en Georgia.

DO UE-L 259 de 27/9/2998, pg. 16

Posición Común 2008/761/PESC del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por la que se prorroga la Posición Común 2004/694/PESC sobre otras medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

DO UE-L 260 de 30/9/2008, pg. 60

Reglamento (CE) nº 973/2008 de la Comisión, de 2 de octubre de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 872/2004 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia.

DO UE-L 265 de 4/10/2008, pg. 8

Reglamento (CE) nº 974/2008 de la Comisión, de 2 de octubre de 2008, por el que se modifica por nonagésimo novena vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes.

DO UE-L 265 de 4/10/2008, pg. 8

Decisión 2008/777/CE del Consejo, de 22 de julio de 2008, relativa a la firma y aplicación provisional de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Kazajstán, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.

DO UE-L 267 de 8/10/2008, pg. 23

Decisión 2008/783/PESC del Consejo, de 15 de septiembre de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Croacia sobre la participación de la República de Croacia en la operación militar de la Unión Europea en la República de Chad y la República Centroafricana (operación EUFOR Chad/RCA).

DO UE-L 268 de 9/10/2008, pg. 32



Sanidad

SANIDAD

Decisión 2008/755/CE de la Comisión, de 24 de septiembre de 2008, que modifica la Decisión 2005/176/CE, por la que se establecen la forma codificada y los códigos para la notificación de las enfermedades de los animales, de conformidad con la Directiva 82/894/CEE del Consejo.

DO UE-L 258 de 26/9/2998, pg. 72

Decisión 2008/773/CE de la Comisión, de 2 de octubre de 2008, relativa a la participación financiera de la Comunidad, para el año 2008, en un proyecto piloto en el ámbito de los profesionales de la salud.

DO UE-L 264 de 3/10/2008, pg. 7



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Reglamento (CE) nº 960/2008 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 808/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a estadísticas comunitarias de la sociedad de la información.

DO UE-L 262 de 1/10/2008, pg. 6

LICITACIONES



Agricultura

AGRICULTURA

LC-Castries: Desarrollo e implementación de normas y de un sistema de certificación para productos agrícolas seleccionados e impartición de formación en Santa Lucía (El objetivo es mejorar y asegurar la calidad y seguridad de los cultivos, las aves de corral, la carne y el pescado de producción local y fomentar su comercialización sustentable) (Santa Lucía) (2008/S 187-246512).
DO UE-S 187 de 26/9/2008
Fecha límite: 30/10/2008

SZ-Mbabane: ICD - Apoyo a los cultivadores de pequeñas explotaciones de caña de azúcar (fase 1) (El objeto es proporcionar asistencia técnica para mejorar la rentabilidad de los cultivadores de pequeñas explotaciones de caña de azúcar) (Suazilandia) (2008/S 188-247794).
DO UE-S 188 de 27/9/2008
Fecha límite: 3/11/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la protección de indicaciones geográficas para productos, excluidos los vinos, bebidas alcohólicas y productos agrícolas o alimentarios (Comisión Europea, DG Comercio) (2008/S 193-254260).
DO UE-S 193 de 4/10/2008
Fecha límite: 10/11/2008



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

B-Bruselas: Estudio acerca de la posible mejora de la legislación comunitaria en materia electoral incluida la posible modificación de la Directiva (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 188-247931).
DO UE-S 188 de 27/9/2008
Fecha límite: 10/11/2008



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

IRL-Dublín: Seguimiento de la calidad de vida en Europa - 5 informes analíticos (El objetivo es el análisis comparativo, el informe y el comentario de los resultados de la segunda Encuesta Europea sobre Calidad de Vida) (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2008/S 189-249631).
DO UE-S 189 de 30/9/2008
Fecha límite: 10/11/2008



Economía

ECONOMÍA

ME-Podgorica: IPA - Desarrollo y refuerzo complementario del sistema de contratación pública en Montenegro. El proyecto proporcionará asistencia técnica para apoyar la consolidación del entorno operativo y jurídico en el cual funciona el sistema de contratación pública de Montenegro (Montenegro) (2008/S 195-257731).
DO UE-S 195 de 8/10/2008
Fecha límite: 17/11/2008



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

B-Bruselas: Contrato marco múltiple para volver a poner en competencia la prestación de los servicios integrados de comunicación en el ámbito de la educación y de la cultura (DG Educación y Cultura) (2008/S 193-254251).
DO UE-S 193 de 4/10/2008
Fecha límite: 26/11/2008

EG-El Cairo: MEDA - Asistencia para la reforma del sistema de enseñanza y formación técnica y profesional en la República Árabe de Egipto (Proyecto de reforma EFTP) (República Árabe de Egipto) (2008/S 193-254081).
DO UE-S 193 de 4/10/2008
Fecha límite: 3/11/2008



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

GR-Tesalónica: Servicios de formación en .NET, MS Office y software adicional (Cedefop / Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2008/S 190-251057).
DO UE-S 190 de 1/10/2008
Fecha límite: 11/11/2008



Energía

ENERGÍA

D-Colonia: Combustible para aviación bajo condiciones climáticas extremadamente frías (El objetivo de la investigación es el estudio sistemático de la calidad y las propiedades termales de los combustibles para aviación) (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2008/S 190-251053).
DO UE-S 190 de 1/10/2008
Fecha límite: 10/11/2008

E-Barcelona: Provisión de servicios de personal de apoyo interino (The European Joint Undertaking for ITER and the Development of Fusion Energy - 'Fusion for Energy') (2008/S 195-257880).
DO UE-S 195 de 8/10/2008
Fecha límite: 18/11/2008

LICITACIONES



L-Luxemburgo: Información sobre protección contra las radiaciones y grabación de un vídeo de formación (La información programada y la grabación del vídeo de formación estarán destinadas al personal de la Comisión, a los empleados contratados o a los visitantes frecuentes que lleven a cabo cualquier tipo de actividad en los laboratorios nucleares situados en el edificio administrativo del Euroforum) (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 195-257876).

DO UE-S 195 de 8/10/2008

Fecha límite: 28/11/2008



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

L-Luxemburgo: Convocatoria de manifestaciones de interés. Servicios profesionales de auditoría para grupos políticos (Parlamento Europeo, DG de Finanzas) (2008/S 187-246637).

DO UE-S 187 de 26/9/2008

Fecha límite: 16/6/2011

HR-Zagreb: IPA - Apoyo a la ejecución del programa comunitario de información y comunicación (El objetivo es la asistencia en la implementación de la estrategia de comunicación de la Delegación de la Comisión Europea en Croacia y, especialmente, el incremento del conocimiento y comprensión públicos sobre la Unión Europea y el proceso de adhesión de Croacia a la Unión Europea) (Croacia) (2008/S 187-246513).

DO UE-S 187 de 26/9/2008

Fecha límite: 30/10/2008

L-Luxemburgo: Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés: Servicio de consultoría y/o servicios en materia documental (Instituciones de la Comunidad Europea, sus organismos, oficinas y agencias, representadas a los efectos de la presente convocatoria de manifestaciones de interés por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2008/S 188-247937).

DO UE-S 188 de 27/9/2008

Fecha límite: 17/6/2011

GR-Atenas: Prestación de servicios de consultoría de medios de comunicación para la Representación de la Comisión Europea en Grecia (DG Comunicación, Representación de la Comisión Europea en Grecia) (2008/S 188-247932).

DO UE-S 188 de 27/9/2008

Fecha límite: 7/11/2008

B-Bruselas: Contrato marco para la asistencia a la Comisión Europea de servicios en el ámbito de la

organización de conferencias, talleres y otro tipo de eventos (Comisión Europea) (2008/S 190-251052).

DO UE-S 190 de 1/10/2008

Fecha límite: 21/11/2008



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

I-Ispra: Actualización del sector de datos en el ámbito de los ensayos no realizados en animales con vistas a estudiar la absorción percutánea para la «Base de datos sobre métodos alternativos a la experimentación animal (DB-ALM)» del CEVMA (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Instituto de Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 189-249633).

DO UE-S 189 de 30/9/2008

Fecha límite: 4/11/2008

B-Bruselas: Estudio de viabilidad de un fondo de pensiones paneuropeo para investigadores de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Investigación) (2008/S 190-251056).

DO UE-S 190 de 1/10/2008

Fecha límite: 12/11/2008

BA-Sarajevo: CARDS - Consolidación de la capacidad y refuerzo institucional de la ciencia y de la investigación en Bosnia y Herzegovina (El proyecto establecerá un sistema funcional para tratar cuestiones científicas y de investigación en el país, que deberá estar armonizado con las normas comunitarias. Apoyará, además, la integración de Bosnia y Herzegovina en el Espacio Europeo de Investigación) (Bosnia y Herzegovina) (2008/S 195-257729).

DO UE-S 195 de 8/10/2008

Fecha límite: 17/11/2008



MEDIO AMBIENTE

B-Bruselas: Estudio de campo: controles e informes de los países en desarrollo en materia de emisiones de gases de efecto invernadero y políticas y medidas relacionadas (a nivel mundial) (2008/S 191-252208).

DO UE-S 191 de 2/10/2008

Fecha límite: 7/11/008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

B-Bruselas: Asistencia, mejora y promoción del grupo europeo de política de agrupamientos (Servicios de secretaría para el grupo europeo de política de agrupamientos incluidas las tareas de asistencia administrativa, mejora de la comunicación interna, organiza-

LICITACIONES



ción de las reuniones y eventos, así como promoción y difusión de los resultados) (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 188-247930).
DO UE-S 188 de 27/9/2008
Fecha límite: 17/11/2008

B-Bruselas: Contrato marco múltiple en lotes para provisión de conocimiento externo sobre cuestiones políticas y reglamentarias en materia de políticas de industria, telecomunicación, investigación, energía y cambio climático. - Resúmenes, estudios y organización de talleres sobre evaluaciones políticas y opciones en los ámbitos relacionados con el trabajo del Comité de Industria, Telecomunicaciones, Investigación y Energía del Parlamento Europeo (Parlamento Europeo, DG de Políticas Interiores) (2008/S 188-247926).
DO UE-S 188 de 27/9/2008
Fecha límite: 24/11/2008



RELACIONES EXTERIORES

CF-Bangui: FED - Asistencia técnica para la Célula de apoyo al Ordenador Nacional del FED II en la República Centrafricana (Bangui, República Centrafricana) (2008/S 186-245621).
DO UE-S 186 de 25/9/2008
Fecha límite: 27/10/2008

GE-Tiflis: Tacis - Apoyo al refuerzo de la oficina administrativa del programa de hermanamiento, TAIEX y Sigma en Georgia (El objetivo es asistir técnicamente a la oficina de administración del programa de hermanamiento, TAIEX y SIGMA en Georgia, establecida actualmente en el Ministerio de Integración Europea y Euroatlántica de Georgia) (2008/S 189-249480).
DO UE-S 189 de 30/9/2008
Fecha límite: 3/11/2008

GE-Tiflis: IEVA - Supervisión de la implementación del programa de apoyo a la política sectorial - Apoyo a la reforma de la gestión de las finanzas públicas. El proyecto también deberá consolidar la capacidad de los organismos gubernamentales en torno al completo entendimiento, por parte de los funcionarios y los agentes gubernamentales, de la importancia de la reforma y las implicaciones políticas y económicas que esta conlleva (Georgia) (2008/S 189-249473).
DO UE-S 189 de 30/9/2008
Fecha límite: 7/11/2008

DZ-Argel: MEDA - Desarrollo de aplicaciones para la base de datos macroeconómicos del Ministerio de Finanzas (Argelia) (2008/S 191-252207).
DO UE-S 191 de 2/10/2008
Fecha límite: 3/11/2008

B-Bruselas: IPA - Creación de capacidad de la sociedad civil en los países IPA (El objetivo es reforzar las capacidades y la contabilidad de las organizaciones de la sociedad civil dentro de las áreas elegibles que garanticen la calidad de los servicios de estas organizaciones de la sociedad civil y su papel en el proceso democrático) (Todos los países beneficiarios en el marco del Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA): Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Kosovo (con arreglo a la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) Montenegro, Serbia y Turquía) (2008/S 192-253084).
DO UE-S 192 de 3/10/2008
Fecha límite: 4/11/2008

BA-Sarajevo: IPA - Creación de capacidad de la oficina del coordinador para la reforma de la administración pública (Bosnia y Herzegovina) (2008/S 195-257734).
DO UE-S 195 de 8/10/2008
Fecha límite: 17/11/2008

GT-Ciudad de Guatemala: Equipo de Asistencia Técnica (EAT) (Objeto: contribuir con asesoramiento técnico en materia de planificación, organización supervisión de todas las actividades del programa en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, beneficiarios y otras instituciones involucradas; contribuir con tareas administrativas, preparatorias y complementarias relativas a la planificación, supervisión, elaboración de informes sobre los componentes del proyecto, contratación y gestión financiera) (Guatemala) (2008/S 195-257730).
DO UE-S 195 de 8/10/2008
Fecha límite: 6/11/2008

BW-Gaborone: FED - Formulación del plan director de desarrollo regional de infraestructuras SADC (Gaborone, Botsuana) (2008/S 196-259113).
DO UE-S 196 de 9/10/2008
Fecha límite: 9/11/2008



SANIDAD

SE-Estocolmo: Desarrollo de herramientas de modelización matemática para la toma de decisiones y elaboración de estimaciones relativas a la salud pública. Lotes 1 y 2: desarrollo y mejora de las estimaciones relativas a la incidencia y prevalencia del VIH en los Estados miembros de la Unión Europea. Lotes 3 y 4: desarrollo de un modelo matemático con datos introducidos de un país específico, que puedan aplicar los Estados miembros con vistas a informar sobre el impacto de la introducción

LICITACIONES



de la vacuna de la varicela (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / ECDC) (2008/S 195-257883).

DO UE-S 195 de 8/10/2008

Fecha límite: 4/11/2008

SE-Estocolmo: Inventario nacional y apoyo a las actividades del ECDC (El objetivo es elaborar información relevante y actualizada de los Estados miembros de la Unión Europea y de los 3 países EEE/AELC -Islandia, Liechtenstein y Noruega- relativa a la participación y a las actividades de los países en el ámbito de las enfermedades transmisibles, proporcionar asistencia para el control de calidad de las traducciones de los documentos que se vayan a publicar, así como para la divulgación de los resultados e información del ECDC en los países en cuestión) (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / ECDC) (2008/S 195-257882).

DO UE-S 195 de 8/10/2008

Fecha límite: 4/11/2008

SE-Estocolmo: Visitas de seguimiento al apoyo rural (Provisión de asesoramiento y consultoría con vistas a llevar a cabo misiones de seguimiento basadas en un análisis de la situación y a proporcionar un informe de la misión para cada visita) (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / CEPCE) (2008/S 195-257881).

DO UE-S 195 de 8/10/2008

Fecha límite: 4/11/2008



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

D-Múnich: Prestación de servicios de análisis comparativo para establecer un programa marco de medidas en el ámbito de las tecnologías de la información (TI) (L'Organisation européenne des brevets / OEB) (2008/S 186-245745).

DO UE-S 186 de 25/9/2008

Fecha límite: 25/11/2008

GR-Heraklion: Provisión de servicios de alcance y seguimiento de medios de comunicación (Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información) (2008/S 188-247935, 2008/S 194-255881).

DO UE-S 188 de 27/9/2008; Corr. Error. DO UE-S 194 de 7/10/2008

Fecha límite: 4/11/2008

SE-Estocolmo: Consultoría de TIC. 6 lotes: 1º- Consultoría de red; 2º- Servicios informáticos; 3º- Desarrollo y mantenimiento del sistema; 4º- Seguridad de la información; 5º- Implementación y

mantenimiento del sistema SAP; 6º- Bioestadísticas y gestión de datos (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / ECDC) (2008/S 188-247934, 2008/S 195-257884).

DO UE-S 188 de 27/9/2008; Corr. Error. DO UE-S 195 de 8/10/2008

Fecha límite: 10/11/2008

PL-Varsovia: Servicios de telecomunicaciones: servicios móviles de voz y de comunicación de datos (Frontex) (2008/S 190-251058).

DO UE-S 190 de 1/10/2008

Fecha límite: 17/11/2008

B-Bruselas: Programa relativo al desarrollo económico sostenible y al sector de las TIC. Los objetivos son: Lote 1: pequeñas y medianas empresas (PYME): contribuir al crecimiento del sector privado y la diversificación de la economía local, así como mejorar la calidad de los servicios comerciales disponibles para el sector privado; Lote 2: tecnologías de la información y la comunicación (TIC): aumentar la iniciación de las competencias de TIC por parte de la comunidad turcochipriota en todos los sectores (Zona septentrional de Chipre) (2008/S 192-253078).

DO UE-S 192 de 3/10/2008

Fecha límite: 30/11/2008



TRANSPORTE

D-Colonia: Normalización de la amenaza de granizo: a) completar un informe, incluyendo los aspectos físicos y estadísticos, de los datos globales relativos a la amenaza de granizo, las metodologías y las normas, prestando especial atención a todas las variables consideradas importantes para el daño de la estructura del avión; b) desarrollar/definir un modelo global de amenaza de granizo, adaptado a cuestiones aeronáuticas, en lo que se refiere a los aspectos físicos relevantes y estadísticos apropiados; c) trabajar paralelamente y coordinar actividades (via AESA), con la investigación de la FAA prevista para desarrollar un modelo de amenaza de granizo normalizado estadísticamente creíble y físicamente armonizado (Agencia Europea de Seguridad Aérea) (2008/S 190-251050).

DO UE-S 190 de 1/10/2008

Fecha límite: 5/11/2008

D-Colonia: Daños causados por el choque con aves y por los choques de aves contra el parabrisas (El objetivo es revisar los requisitos existentes relacionados con daños causados por el choque con aves en todos los códigos de aeronavegabilidad de los aviones y determinar su adecuación a la hora

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Agricultura

AGRICULTURA

Convocatoria de propuestas - «Ayuda para medidas de información en el ámbito de la política agrícola común» - Ejecución de medidas de información de la línea presupuestaria 05 08 06 para 2009.
DO UE-C 248 de 30/9/2008, pg. 8
Fecha límite: 14/11/2008



Juventud

JUVENTUD

Convocatoria de propuestas - EACEA/31/08 - Acción 4.1 - Apoyo a los organismos activos en Europa en el ámbito de la juventud.
DO UE-C 250 de 2/10/2008, pg. 45
Fecha límite: 1/12/2008

Convocatoria de propuestas - EACEA/30/08 - Acción 4.6 - Asociaciones - Programa "Juventud en acción".
DO UE-C 253 de 4/10/2008, pg. 19
Fecha límite: 1/12/2008



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Formación de los jueces nacionales en derecho de la competencia comunitario y cooperación judicial entre jueces nacionales.
DO UE-C 251 de 3/10/2008, pg. 20
Fecha límite: 9/1/2009



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de propuestas - Proyecto piloto para reforzar la cooperación entre los Estados miembros en la lucha contra los incendios forestales.
DO UE-C 251 de 3/10/2008, pg. 19
Fecha límite: 21/11/2008



Cultura

CULTURA

Convocatoria de propuestas - EACEA/13/08 - Apoyo a la distribución transnacional de películas europeas - Agentes de ventas internacionales de obras cinematográficas europeas.
DO UE-C 246 de 27/9/2008, pg. 15
Fecha límite: 15/11/2008

Convocatoria de propuestas - EACEA/22/08 - Apoyo a la distribución transnacional de películas europeas - Creación de una red de distribuidores europeos - Sistema de apoyo «selectivo».
DO UE-C 249 de 1/10/2008, pg. 17
1/12/2008, 1/4/2009 y 1/7/2009

Programa de aprendizaje permanente - Convocatoria de propuestas 2009 - DG EAC/31/08.
DO UE-C 255 de 8/10/2008, pg. 6



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Programa de aprendizaje permanente - Convocatoria de propuestas 2009 - DG EAC/31/08.
DO UE-C 255 de 8/10/2008, pg. 6
Programa de aprendizaje permanente - Convocatoria de propuestas 2009 - DG EAC/31/08.
DO UE-C 255 de 8/10/2008, pg. 6



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Convocatoria de propuestas referente al Programa de Trabajo «Personas» 2009 del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.
DO UE-C 256 de 9/10/2008, pg. 13

DOCUMENTOS OFICIALES



AGRICULTURA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE acerca de la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.
COM(2008) 457 de 22/7/2008

LC-Castries: Desarrollo e implementación de normas y de un sistema de certificación para productos agrícolas seleccionados e impartición de formación en Santa Lucía (El objetivo es mejorar y asegurar la calidad y seguridad de los cultivos, las aves de corral, la carne y el pescado de producción local y fomentar su comercialización sustentable) (Santa Lucía) (2008/S 187-246512).
DO UE-S 187 de 26/9/2008
Fecha límite: 30/10/2008

SZ-Mbabane: ICD - Apoyo a los cultivadores de pequeñas explotaciones de caña de azúcar (fase 1) (El objeto es proporcionar asistencia técnica para mejorar la rentabilidad de los cultivadores de pequeñas explotaciones de caña de azúcar) (Suazilandia) (2008/S 188-247794).
DO UE-S 188 de 27/9/2008
Fecha límite: 3/11/2008

Organismos competentes para el registro de los contratos de cultivo de tabaco.
DO UE-C 246 de 27/9/2008, pg. 10

Empresas de primera transformación de tabaco autorizadas por los Estados miembros.
DO UE-C 248 de 30/9/2008, pg. 4



ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre el establecimiento del sistema de información europeo de antecedentes penales (ECRIS) en aplicación del artículo 11 de la Decisión marco 2008/XX/JAI.
COM(2008) 332 de 27/5/2008



COMPETENCIA

B-Bruselas: Estudio acerca de la posible mejora de la legislación comunitaria en materia electoral incluida la posible modificación de la Directiva (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 188-247931).
DO UE-S 188 de 27/9/2008
Fecha límite: 10/11/2008

Comunicación de la Comisión sobre los tipos de interés actuales a efectos de recuperación de ayudas estatales y los tipos de referencia/actualización para los 27 Estados miembros aplicables a partir del 1 de octubre de 2008 [Publicado con arreglo al artículo 10 del Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión (DO L 140 de 30.4.2004, p. 1)].
DO UE-C 249 de 1/10/2008, pg. 6



ECONOMÍA

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE en lo que respecta a los bancos afiliados a un organismo central, a determinados elementos de los fondos propios, a los grandes riesgos, al régimen de supervisión y a la gestión de crisis [SEC(2008) 2532, SEC(2008) 2533].
COM(2008) 602 de 1/10/2008



EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Información importante destinada a los organismos de pensiones activos en el sector del ahorro y las pensiones («tercer pilar»)
DO UE-C 250 de 2/10/2008, pg. 7

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre la evaluación final del programa de acción comunitario para la promoción de organismos activos a escala europea y el apoyo a actividades específicas en el ámbito de la educación y la formación.
COM(2008) 337 de 5/6/2008



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Posiciones comunes del Consejo (21/2008 a 24/2008).
DO UE-C 254 E de 7/10/2008, pg. 1

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno 7-10 julio 2008).
DO UE-C 256 E de 9/10/2008, pg. 1

Dictámenes del Comité de las Regiones (75º Pleno, 18-19 junio 2008).
DO UE-C 257 de 9/10/2008, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 260 de 11/10/2008, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 247 de 27/9/2008, pg. 1

DOCUMENTOS OFICIALES



Política Regional

Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo, de 29 de marzo de 2004, por la que se establecen las normas de ejecución del Reglamento (CE) nº 2004/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos a escala europea.
DO UE-C 252 de 3/10/2008, pg. 1



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

Propuesta de REGLAMENTO (CE) DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, en lo que respecta a determinados proyectos generadores de ingresos.
COM(2008) 558 final/2 de 18/9/2008



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Mejores carreras y más movilidad: una asociación europea para los investigadores [SEC(2008) 1911, (SEC(2008) 1912].
COM(2008) 317 de 23/5/2008



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 243/2008 por el que se imponen determinadas medidas restrictivas contra las autoridades ilegales de la isla de Anjouan en la Unión de las Comoras.
COM(2008) 342 de 4/6/2008



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE
DICTAMEN DE LA COMISIÓN de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo respecto a la propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los residuos./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.
COM(2008) 559 de 1/10/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Informe anual de 2008 sobre las políticas de desarrollo y de ayuda exterior de la Comunidad Europea y su aplicación en 2007 [SEC(2008) 2062].
COM(2008) 379 de 23/6/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Hacia una Asociación Estratégica UE-México.
COM(2008) 447 de 15/7/2008



Pesca

PESCA
Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se derogan los derechos antidumping definitivos establecidos por el Reglamento (CE) nº 85/2006 del Consejo sobre las importaciones de salmón de piscifactoría originario de Noruega.
COM(2008) 385 de 19/6/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO relativa a la celebración de consultas con Mauritania en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú.
COM(2008) 537 de 2/9/2008

Lista de los puertos designados para el desembarque o el transbordo de pescado congelado tras ser capturado por buques pesqueros de terceros países en la zona del convenio sobre pesquerías del Atlántico Nordeste.
DO UE-C 246 de 27/9/2008, pg. 13

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad Europea en el Comité de Embajadores ACP-CE sobre la determinación de la asignación a Somalia de recursos del 10º Fondo Europeo de Desarrollo.
COM(2008) 574 de 25/9/2008



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME
Direcciones para la introducción de las solicitudes de intervención de las autoridades aduaneras en los casos de mercancías sospechosas de vulnerar determinados derechos de propiedad intelectual.
DO UE-C 251 de 3/10/2008, pg. 14



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES relativa a la segunda revisión periódica del alcance del servicio universal en las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas de conformidad con el artículo 15 de la Directiva 2002/22/CE.
COM(2008) 572 de 25/9/2008

Resolución del Consejo, de 25 de septiembre de 2008, sobre un plan europeo global de lucha contra la falsificación y la piratería.
DO UE-C 253 de 4/10/2008, pg. 1

DOCUMENTOS OFICIALES



Sociedad de la Información

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Segundo informe sobre la aplicación de la Directiva 98/84/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 1998, relativa a la protección jurídica de los servicios de acceso condicional o basados en dicho acceso [SEC(2008) 2506].
COM(2008) 593 de 30/9/2008

Nueva cara nacional de las monedas en 2 euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Finlandia.
DO UE-C 246 de 27/9/2008, pg. 9

Recomendación de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2533/98 sobre la obtención de información estadística por el Banco Central Europeo (BCE/2008/9).
DO UE-C 251 de 3/10/2008, pg. 1



Transportes

TRANSPORTE

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO conforme al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE sobre la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la aprobación de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques y para las actividades correspondientes de las administraciones marítimas, así como de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques.
COM(2008) 370 de 11/6/2008
Propuesta de REGLAMENTO (CE) Nº .../... DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 219/2007 del Consejo relativo a la constitución de una empresa común para la realización del sistema europeo de nueva generación para la gestión del tránsito aéreo (SESAR).
COM(2008) 483 de 23/7/2008



Unión Económica y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre las estadísticas coyunturales, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1165/98 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 1998.
COM(2008) 340 de 9/6/2008

Propuesta de DIRECTIVA .../.../CE DEL CONSEJO de que delimita el ámbito de aplicación de las letras b) y c), del artículo 143 de la Directiva 2006/112/CE en lo referente a la exención del impuesto sobre el valor añadido de algunas importaciones definitivas de bienes.
COM(2008) 575 de 25/9/2008

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Martínez-Angulo, Esther

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)




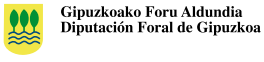









Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



 Gobierno Vasco Eusko Jaurilaritzak	945 01 80 57
 Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
 Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
 Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
 EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
 Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
 Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
 Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
 Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
 Europe Direct Álava	945 18 19 00
 ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean